

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 348-2020-GEMU-MDEA**

El Agustino 30 de Diciembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**VISTO:**

El Acta 002-2020-CSST-MDEA del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de fecha 21 de diciembre del 2020 mediante el cual se aprueba el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 – Municipalidad Distrital de El Agustino".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, y como tal tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nro. 27680, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo del 2020, el brote del coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, mediante el Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se decretó la Emergencia Sanitaria Nacional por 90 días calendario, posteriormente por Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, sus precisiones y modificaciones, se declara el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, lo cual es prorrogado por el Decreto Supremo Nro. 051-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 064-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 075-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 094-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 116-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 129-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 135-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 139-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 146-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 151-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 156-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 162-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 165-2020-PCM,



Decreto Supremo Nro. 170-2020- PCM, Decreto Supremo Nro. 174-2020- PCM, Decreto Supremo Nro. 184-2020- PCM y Decreto Supremo Nro. 201-2020- PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de enero de 2021;

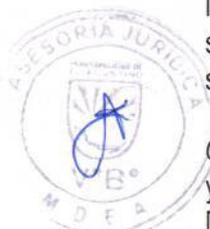
Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 239-2020-MINSA, y su modificatoria la Resolución Ministerial 265-2020-MINSA que aprueban los "Lineamientos para Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", luego derogada por Resolución Ministerial Nro. 448-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", después por Resolución Ministerial Nro. 972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2" y deroga la el Artículo Nro. 1 y Anexo de la Resolución Ministerial Nro. 448-2020-MINSA;

Que, la Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, según el Principio de Prevención previsto en el Artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral";

Que, en ese sentido es necesario oficializar la aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 – Municipalidad Distrital de El Agustino.

De, conformidad con la Ley Nro. 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, El Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control de COVID-19, prorrogado por Decreto Supremo Nro. 020-2020-SA, Decreto Supremo Nro. 027-2020 y Decreto Supremo Nro. 031-2020-SA que establece la prórroga de la Emergencia Sanitaria a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas por Decreto Supremo Nro. 051-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 064-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 075-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 094-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 116-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 129-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 135-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 139-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 146-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 151-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 156-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 162-2020-PCM, Decreto Supremo Nro. 165-2020- PCM, Decreto Supremo Nro. 170-2020- PCM, Decreto Supremo Nro. 174-2020- PCM, Decreto Supremo Nro. 184-2020- PCM y Decreto Supremo Nro. 201-2020-





PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 01 de enero de 2021 y Resolución Ministerial Nro. 972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2" y deroga el Artículo Nro. 1 y Anexo de la Resolución Ministerial Nro. 448-2020-MINSA

Que, estando los fundamentos expuestos, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Limpieza Pública, Subgerencia de Talento Humano y Miembros Titulares representantes de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 Numeral 6 de la Ley Nro. 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** la aprobación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 – Municipalidad Distrital de El Agustino" aprobado por el CSST de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Subgerencia de Talento Humano registre el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 – Municipalidad Distrital de El Agustino" a través del sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19)

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la difusión del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 – Municipalidad Distrital de El Agustino" a través de la Subgerencia de Talento Humano, para conocimiento de todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, deberá asegurar que se cuente con los recursos e implementos necesarios para la implementación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 – Municipalidad Distrital de El Agustino".

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** que la Subgerencia de Talento Humano, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información para la publicación de la Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
BENITO RICARDO MEZA CONDE  
Gerente Municipal

# MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO



## “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

# 2020



## ÍNDICE

I.	DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA.....	4
II.	DATOS DE LUGAR TRABAJO .....	4
III.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.....	5
IV.	INTRODUCCIÓN.....	6
V.	OBJETIVOS .....	7
VI.	CLASIFICACIÓN DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 .....	7
VII.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	8
7.1	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO .....	8
7.1.1	LIMPIEZA.....	8
7.1.2	DESINFECCIÓN .....	8
7.2	EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE EL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO.....	10
7.2.1	APLICACIÓN DE LA FICHA SINTOMATOLÓGICA.....	10
7.2.2	DE LA IDENTIFICACIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 .....	11
7.2.3	PRUEBAS DE DESCARTE DE COVID-19 .....	12
7.3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO .....	12
7.3.1	NÚMERO DE LAVABOS.....	12
7.3.2	MEDIDAS ADECUADAS PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS.....	14
7.3.3	PROCEDIMIENTO PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS .....	15
7.4	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO .....	15
7.5	MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA.....	16
7.5.1	DISTANCIAMIENTO FÍSICO .....	16
7.5.2	USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA Y PROTECTOR FACIAL.....	16
7.5.3	USO DE AMBIENTES LABORALES.....	16
7.5.4	ETIQUETA SANITARIA.....	16
7.5.5	USO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE.....	17
7.6	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	17
7.7	VIGILANCIA PERMANENTE DE LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19 .....	18
7.7.1	CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL.....	18
7.7.2	VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL.....	19
7.7.3	SALUD MENTAL.....	19
VIII.	CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	19
7.8	PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO POST CUARENTENA.....	19
7.9	PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	20



7.10 CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO.....21

7.11 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE FUNCIONARIOS Y PUESTO DE TRABAJO TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19 21

    7.11.1 DEL FACTOR DE RIESGO COMO CONDICIÓN PERSONAL.....21

    7.11.2 FACILIDADES LABORALES POR FAMILIAR DIRECTO DIAGNOSTICADO O CON FACTOR DE RIESGO DE COVID 19 .....23

7.12 REGLAS PARA EL CONTROL DEL INGRESO DEL PERSONAL A LAS SEDES DE LA MDEA .....23

7.13 REGLAS PARA EL INGRESO DEL PÚBLICO A LAS SEDES DE LA MDEA .....24

IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE LOS GERENTES: .....25

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN 25

XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....25

XII. ANEXOS.....26

    ANEXO N° 01.....26

    ANEXO N° 02.....35

    ANEXO N° 03.....36

    ANEXO N° 04.....37

    ANEXO N° 05.....37

    ANEXO N° 06.....39

    ANEXO N° 07.....40

    ANEXO N° 08.....41

    ANEXO N° 09.....42

    ANEXO N° 10.....43

    ANEXO N° 11.....45

    ANEXO N° 12.....46



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures: Ego, Martins, and others]*

**I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA**

El presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO con RUC N° 20131377909 el cual tiene como dirección la Av. Riva Agüero N° 1358, en la Región Lima, de la Provincia de Lima, del Distrito de El Agustino.

**II. DATOS DE LUGAR TRABAJO**

La Municipalidad Distrital de El Agustino cuenta con las siguientes sedes institucionales:

ITEM	NOMBRE DEL LOCAL MUNICIPAL	DIRECCIÓN
1.	Local Principal de la Municipalidad Distrital de El Agustino	Av. Riva Agüero N° 1358
2.	Centro Municipal de Desarrollo Empresarial de El Agustino	Jr. Alfredo Tejada Díaz N° 202
3.	Observatorio del Delito "Alerta Agustino"	Ovalo de la Paz – El Agustino
4.	Boulevard "La Cultura"	Jr. Ancash, cdra. 23 – costado de Tottus
5.	Depósito Municipal "Mariano Baldarrago"	Calle Mariano Baldarrago S/N
6.	Depósito Municipal "Maquicentro"	Calle Trinitaria S/N – 7m zona
7.	Depósito Municipal "Calle 70"	Av. 01 de mayo
8.	Vivero 01	Vía de Evitamiento con Av. Ramiro Priale
9.	Vivero 03	Av. Malecón de la Amistad
10.	Caseta de Aux. Rápido Av. Ancash	Calle 04 con Av. Ancash
11.	Caseta de Aux. Rápido Calle 04	Calle 04 con Av. Ferrocarril
12.	Caseta de Aux. Rápido Plácido Jiménez	Av. Ferrocarril con Plácido Jiménez
13.	Caseta de Aux. Rápido Jr. Junín	Av. Grau con Jr. Junín
14.	Caseta de Aux. Praderas	Av. Las Praderas
15.	Caseta de Aux José Carlos Mariátegui	Av. José Carlos Mariátegui con Av. Malecón de la Amistad
16.	Caseta de Aux. Seguridad Ciudadana	Av. Plácido Jiménez – Av. Ancash
17.	Módulo de Aux. Urb. Primavera	Vía de Evitamiento
18.	Módulo de Seguridad "Av. Ferrocarril"	Corp. Los Huancas
19.	Módulo Policial de Aux. Rápido 6ta zona	Av. Los Ángeles con Av. Sta. Rosa
20.	Módulo Policial de Aux. Rápido 3ra zona	3ra Zona – AA.HH. 07 de Octubre
21.	Caseta de Aux Cesar Vallejo	Alt. Del Pte. Atarjea
22.	Caseta de Aux. Martin Luther King	Ca. Martin Luther King con Av. Ferrocarril
23.	Caseta de Aux Garcilazo de la Vega	Av. Garcilazo de la Vega con Ca. Baldelomar





24.	Caseta de Aux. Amauta 01	Óvalo Amauta 01 – Av. Sta. Rosa
25.	Caseta de Aux. Av. El Agustino	Av. El Agustino – Frente al tanque de agua
26.	Caseta de Aux. Cerro San Pedro	Jr. Cesar Vallejo – Cerro San Pedro
27.	Caseta de Aux. Av. Nicolás Ayllon	Av. Garcilazo de la Vega con Av. Nicolás Ayllon
28.	Caseta de Aux. Av. Marcelino Torres	Av. Marcelino Torres y Av. Riva Agüero
29.	Caseta de Aux. Av. Retamas	Av. Plácido Jiménez con Av. Retamas
30.	Caseta de Aux. Los Nogales	Av. Los Nogales con Ca. A
31.	Caseta de Aux. Av. Virgen del Carmen	Av. Virgen del Carmen con Av. José Martí
33.	Caseta de Aux. Av. Pisco	Jr. Pisco con Ca. Luis Fumagali – 6ta zona plana
32.	Estadio Municipal "Marcelino Caico Arone"	Av. Plácido Jiménez con Av. Bosque Huanca

### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

MIEMBROS TITULARES DE LA PARTE EMPLEADORA	CARGO
Lic. Yovina Misulan Segura Macavilca	Presidente
Benito Ricardo Meza Conde	Miembro
Abog. Antonio Alberto Medrano Valverde	Miembro
Nicolas Alfredo Melgar Gonzales	Miembro
Wilfredo Julio Toribio Rodriguez	Miembro
Victor Alfonso Laurente Aricochea	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
Econ. Samuel Leonardo Chiok Perez	Miembro
Cmdte. R. Jose Luis Albarran Ingunza	Miembro
Ing. Roman Luis Ambicho Meza	Miembro
Ing. Roger Arturo Chuctaya Yauri	Miembro
Walter Neyra Minga	Miembro
Aldo Misael Ayala Martel	Miembro

MIEMBROS TITULARES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES	CARGO
Felicitas Martinez Mallqui	Secretaria
Julian Martin Valer Suarez	Miembro
Lorenza Ccoyori Ccaccasto	Miembro
Julio Alberto Yucra Lima	Miembro
Charito Ines Quispe Villar	Miembro
Eva Isabel Polo Sanchez	Miembro
MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
Ruth Elizabeth Yupanqui Gutierrez	Miembro



Ricardo Elias Cordova Huanca	Miembro
Jorge Vivanco Zarate	Miembro
Carmen Higinia Blaz Rueda	Miembro
Johnny Ismael Torres Barreto	Miembro
Amadeo Serafin Espinoza Liberato	Miembro

Equipo Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo (ETSST)

NOMBRE	DNI	PUESTO	Nº de colegiatura
Med. C. Edwin Henry Asencios Arteaga	10616653	Médico - Coord.	C.M.P. 065099
Johana Isabel Agüero Cuadros	46010471	Tec. Enfermera	-
Antoni Layme Aguilar	74122271	Asistente SST	-



IV. INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de Coronavirus de origen zoonótico que afecta a los seres humanos. Reportado por primera vez en Wuhan – China en diciembre del año 2019. La epidemia de COVID-19 se extendió por el mundo, siendo declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020.

El 6 de marzo del presente año se reportó el primer caso en nuestro país, esto originó que el Gobierno Peruano, mediante el Decreto Supremo No. 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por 90 días, posteriormente por Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020 se declaró el **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19**, el que ha sido prorrogado mediante el Decreto Supremo No. 051-2020-PCM, publicado el 27 de marzo de 2020, modificado por Decreto Supremo No. 061-2020-PCM, publicado el 06 de abril de 2020. Luego por Decreto Supremo No. 083-2020-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de mayo de 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 24 de mayo de 2020 y después el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo del 2020, prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2020. Asimismo se Decreta el inicio de la Etapa "Hacia una nueva convivencia", precisándose en su Artículo n° 16 titulado "De las Actividades del Sector Público y la Atención a la Ciudadanía" donde indica que las Entidades del Estado de cualquier nivel de gobierno pueden reiniciar sus actividades hasta un 40% de su capacidad en esta etapa, para lo cual se adoptaran las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o la virtualización de trámites, servicios u otros, así como estableciendo, si fuera el caso, variación o ampliación del horario de atención de la entidad.

Dentro de este marco, mediante Decreto Legislativo N° 1505, el poder ejecutivo decreto: "**EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19**", disponiendo las medidas que resulten necesarias para asegurar el retorno gradual de los/as servidores/as en sus centros de labores se desarrolle en condiciones de seguridad, salud y respeto a sus derechos laborales; señalando entre otras medidas las siguientes:



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures]*

Realizar el trabajo remoto, proporcionar equipos informáticos a los servidores, reducir la jornada laboral, modificar el horario de trabajo, establecer turnos de asistencia al centro laboral, proporcionar medios de transportes, proporcionar equipos de protección personal, vigilar la salud de los servidores, garantizar que las áreas de trabajo cuenten con las condiciones ambientales suficientes para mitigar la propagación de riesgos biológicos en cumplimiento de las medidas preventivas y de control del COVID-19.

Al respecto, el Ministerio de Salud, por Resolución Ministerial No. 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio del 2020, que aprueba el Documento Técnico: "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19", entrando en vigencia el 01 de julio, con la finalidad de establecer lineamientos para la vigilancia de salud de trabajadores, considerando criterios generales a cumplir durante el periodo de Emergencia Sanitaria y posterior al mismo.

Luego, por Resolución Ministerial No. 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre del 2020 que deroga el Artículo 1 y el Anexo de la Resolución Ministerial No. 448-2020-MINSA y aprueba el Documento Técnico: "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-COV-2".

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de El Agustino propone, el compromiso de brindar ambientes laborales seguros y saludables a sus colaboradores, razón por la cual se elabora el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, frente al nuevo coronavirus, SARS-CoV-2, (Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en la Municipalidad Distrital de El Agustino) el cual se ha programado para la ejecución de forma ordenada y rigida por lineamientos que regulan su puesta en marcha.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo frente al nuevo coronavirus es un instrumento de gestión mediante el cual la Municipalidad de El Agustino, guía estrictamente la administración y las normas que pueda aplicarse a la exposición de los trabajadores al nuevo coronavirus, SARS-CoV-2, con la participación de los trabajadores, a través de sus representantes de cada área.

## V. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

El presente documento tiene por objeto establecer medidas de vigilancia prevención y control de la salud de los trabajadores, proveedores y visitantes en el ámbito laboral ante el COVID-19 para proporcionarles las precauciones necesarias que deben adoptar en el ejercicio de sus actividades.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Determinar los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
2. Garantizar el control y las medidas para la evaluación continua de la efectividad de los lineamientos de prevención adoptadas para evitar la propagación del COVID 19.

## VI. CLASIFICACIÓN DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La Gerencia Municipal, los Gerentes, Subgerentes y trabajadores de las sedes de la Municipalidad de El Agustino deberán considerar en su respectiva nómina a los trabajadores en general que, por la función de su puesto de trabajo, están catalogados dentro de los Grupos de Riesgo Alto, Riesgo Medio y Riesgo Bajo de Exposición. Teniendo en cuenta el numeral 6.1.24 de la Resolución Ministerial No. 448-2020-MINSA, los trabajadores y funcionarios deberán estar considerados de acuerdo a la siguiente clasificación:

Grupo de Riesgo Alto de Exposición:

- Personal de Salud (médicos y enfermeras) de ETSST de la Municipalidad de El Agustino

#### Grupo de Riesgo Medio de Exposición:

Conformado por los trabajadores y funcionarios que requieren un contacto frecuente menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en que se realiza el trabajo no se pueda usar o establecer barreras físicas. Se considera especialmente a los siguientes puestos de trabajo:

- Trabajadores de Limpieza Pública que realizan el recojo de residuos sólidos y Jardineros.
- Personal de vigilancia y seguridad interna
- Plataforma de Atención al público (Incluye labores de orientación al usuario y similares)
- Fiscalizadores municipales
- Personal administrativo de las diferentes oficinas y otros similares

#### Grupo de Riesgo Bajo de Exposición:

- Está conformado por los trabajadores que no tienen contacto cercano frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general. Todos los trabajadores que no están considerados dentro del Grupo de Riesgo Alto y Medio, están incluidos en el grupo de bajo riesgo.

### VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

#### 7.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Como una medida para eliminar el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se dispone la limpieza y desinfección de todos los ambientes de las sedes de la Municipalidad de El Agustino.

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de SARS-CoV2, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a todos los ambientes, mobiliario, herramientas, útiles de escritorio, vehículos; con la metodología y los procedimientos adecuados.

El responsable de la limpieza y desinfección será la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Gestión Ambiental.

##### 7.1.1 LIMPIEZA

La frecuencia con la que se realizará la limpieza será como mínimo de dos (2) veces al día en los siguientes momentos:

- a) Previo al inicio de las labores diarias.
- b) Cinco horas después de iniciada la jornada laboral en las oficinas y áreas comunes, dando prioridad las áreas de atención al público.

Los gerentes y subgerentes, en sus respectivas locaciones, son responsables de la supervisión del cumplimiento de la de limpieza de sus oficinas.

##### 7.1.2 DESINFECCIÓN

La desinfección busca reducir por medio de productos químicos y/o métodos físicos, la cantidad de microorganismos presentes en una superficie o ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud y se realizará en las siguientes oportunidades:

- a) Ante la existencia de un caso sospechoso o posible contagio de COVID-19.
- b) Cuando la Administración o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), lo solicite o lo recomiende. De preferencia debe realizarse semanalmente.

La utilización del calor en forma de calor directo, vapor o agua caliente es un método físico muy seguro y muy utilizado para superficies inertes o superficies vivas como algunos alimentos.

En el caso de desinfección por productos químicos, los más utilizados son el cloro y sus compuestos, el alcohol al 60 % (como mínimo) y el peróxido de hidrógeno.

Para obtener una desinfección eficaz se debe realizar una limpieza efectiva, para ello el desinfectante debe:

- Tener un efecto antimicrobiano suficiente para destruir a los microorganismos presentes, en el tiempo disponible, para asegurar una buena penetración en poros y grietas de superficies inertes;
- No ser peligroso para el usuario;
- Ser fácilmente soluble en agua;
- Ser estable durante su almacenamiento
- Cumplir con los requisitos legales con respecto a la inocuidad y salubridad, así como a la biodegradabilidad.
- Ser de uso razonablemente económico.

Los desinfectantes más utilizados y de fácil disponibilidad son:

- El cloro, es uno de los desinfectantes más eficaces y utilizados. Se presenta en varias formas como hipoclorito de sodio (lejía), dióxido de cloro, entre otros. En presencia de materia orgánica pierde su actividad.
- El peróxido de hidrógeno o agua oxigenada, es un desinfectante eficaz que actúa por oxidación y tiene amplio efecto antimicrobiano. Puede utilizarse para la desinfección de superficies limpias.
- El alcohol ataca y destruye la cápsida vírica que rodea a algunos virus, entre los que se encuentran los coronavirus. Se trata de una proteína fundamental para la supervivencia y la multiplicación del virus. Para que un desinfectante de manos acabe con gran parte de los virus, debe tener al menos un 60 % de alcohol.

Los virus infecciosos (como el SARS-CoV-2) pueden ser inactivados de las superficies de forma eficaz con una solución de etanol (alcohol al 62 % - 71 %), peróxido de hidrógeno (agua oxigenada al 0,5 %) o hipoclorito sódico (lejía al 0,1 %), en solo un minuto.

Para la desinfección de superficies inertes existen 3 opciones de desinfectantes adecuados contra el COVID-19:

#### Opción 1 – Hipoclorito de Sodio al 0,1 %

El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %.

#### Preparación de 1L de solución:

- a. Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %;
- b. Y completar con agua hasta llegar al 1L de solución.

#### Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.

- Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
- La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente.
- Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.



#### Opción 2 – Solución de alcohol al 70 %

El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: alcohol al 70 % (el cual estaría listo para usarse) y alcohol puro rectificado al 96 %.

#### Preparación de solución con alcohol al 96%:

- a. Medir 700 ml de alcohol al 96 %;
- b. y Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 1000 ml.

#### Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.



#### Opción 3 – Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada a concentración de 0,5 % de peróxido de hidrógeno)

El agua oxigenada viene comercialmente a una concentración de 3 % de peróxido de hidrógeno:

#### Preparación de 100 ml de solución:

- Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 %
- Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.

#### Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.



Al aplicarse cualquiera de las 3 opciones de solución, se deberá:

- a) Aplicarse con guantes, si se usan guantes reutilizables esos guantes deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies y no deben usarse para otros fines.
- b) Lavarse las manos luego de retirarse los guantes.

## 7.2 EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE EL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y el Equipo Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo (ETSST) de la Municipalidad de El Agustino, a través de los integrantes, gestionan y supervisan la ejecución de los siguientes pasos para todas las áreas:

### 7.2.1 APLICACIÓN DE LA FICHA SINTOMATOLÓGICA

Cada trabajador o funcionario de manera previa a su regreso o reincorporación a sus labores presenciales en la Municipalidad de El Agustino, deberá llenar la Ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo N° 02), la cual tiene carácter de declaración jurada; en la que debe reportar si en los últimos 14 días calendario ha tenido síntomas.



La emisión y/o entrega de esta ficha sintomatológica podrá ser realizada usando medios digitales y es fundamental para que el trabajador pueda retornar el trabajo presencial en la Municipalidad. Esta ficha podrá ser revisada por los profesionales de la salud al servicio de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

De acuerdo al llenado de la ficha, el Equipo Técnico de SST tomará conocimiento si el servidor es sintomático de COVID-19; para tal calificación es necesario que alguna de las 5 preguntas formuladas haya sido respondida en forma afirmativa, en este caso se procederá a considerar al trabajador como caso sospechoso, por tal motivo no será apto para el trabajo presencial, debiendo cumplir con la cuarentena y examen para descartar COVID-19.

### 7.2.2 DE LA IDENTIFICACIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19

Todo trabajador o funcionario que cumpla los criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo con el Documento Técnico: "Atención y manejo Clínico de casos de COVID-19" del MINSA, o norma que haga sus veces.

Si se identifica en el trabajo un caso sospechoso de COVID-19, o se toma conocimiento de ser contacto directo con un caso sospechoso o confirmado en la cualquiera de las sedes de la MDEA, se procederá de la siguiente manera (Anexo N° 03):

- a) Según su régimen laboral:
  - a. Comunica inmediatamente al Subgerente de Talento Humano los trabajadores con régimen n° 728, n° 276 y CAS n° 1057.
  - b. Comunica inmediatamente a su jefe inmediato de área en caso de locadores, luego la información se remitirá al Subgerente de Logística.
- b) El Subgerente de Talento Humano o el Subgerente de Logística, según corresponda, inmediatamente se contactará con los profesionales de la salud de la Equipo Técnico de SST para la evaluación del caso, y hace el seguimiento del resultado para las acciones administrativas, con conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- c) El profesional de la salud del ETSST evalúa el caso y si éste no cumple con los criterios de COVID-19, el funcionario o trabajador retorna al trabajo.
- d) Si el caso evaluado cumple con los criterios de COVID 19, se deberá proceder de la siguiente manera:
  - a. Se deriva inmediatamente a un establecimiento de salud de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 193-2020-MINSA, Documento Técnico: «Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú», o el que haga sus veces.
  - b. Se identifica a los potenciales contactos con el caso sospechoso quienes, en caso de calificar según las normas del Ministerio de Salud, también ingresarán a cuarentena.
  - c. Se brinda material de información sobre la prevención del contagio de COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- e) Según su régimen laboral:
  - a. La Subgerencia de Talento Humano registra el descanso médico por aislamiento o cuarentena de trabajadores con régimen n° 728, n° 276 y CAS n° 1057.
  - b. En el caso de lo locadores, el registro lo realiza la Gerencia o Subgerencia a cargo de la supervisión del locador.

- f) La Subgerencia de Talento Humano coordinará con la Subgerencia de Gestión Ambiental la desinfección del centro de trabajo, según disponga el ETSST, e informará inmediatamente a la Gerencia de Administración y Finanzas del caso confirmado de COVID-19 para la suspensión de labores que corresponda, de ser el caso. Cumplidas las medidas sanitarias antes señaladas, se reanudarán las funciones.

En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.

### 7.2.3 PRUEBAS DE DESCARTE DE COVID-19

Se realizará la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 obligatoriamente a los trabajadores con puesto de Alto Riesgo de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

De conformidad con el Documento Técnico: « Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2», aprobado por Resolución Ministerial No. 972-2020-MINSA, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares no es obligatoria para puestos de Bajo Riesgo y Mediano Riesgo. Sin embargo la Municipalidad Distrital de El Agustino tramitará y realizará la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19, a todos los trabajadores y funcionarios que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con Alto riesgo de exposición y Mediano riesgo de exposición:

- En el caso de los trabajadores que desempeñen puestos de trabajo de Bajo riesgo de exposición, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19, se realizará cuando el trabajador presente síntomas compatibles para COVID-19 o haya tenido contacto con un caso confirmado.
- La periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19, se dará al momento del regreso o de la reincorporación, según indicación del ETSST de la Municipalidad Distrital de El Agustino, de acuerdo a cada caso aislado y según la correspondiente evaluación de la condición de salud del servidor, dichos procedimientos son asumidos de manera integral por la entidad.

### 7.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

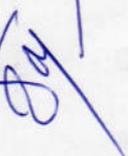
#### 7.3.1 NÚMERO DE LAVABOS

En cada dependencia de la Municipalidad Distrital de El Agustino, se asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores en todos los puntos de acceso a las sedes.

Los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos, incidiendo en que el lavado de manos no es remplazado por el alcohol en gel.



Sedes de la Municipalidad Distrital de El Agustino	Artículo	Cantidad	Ubicación
Local Principal de la Municipalidad Distrital de El Agustino	Lavatorio	11	Av. Riva Agüero N° 1358
	Dispensador de jabón líquido	11	
	Dispensador de papel o toalla desechable	3	
	Tachos de basura	13	
Centro Municipal de Desarrollo Empresarial de El Agustino	Lavatorio	17	Jr. Alfredo Tejada Díaz N° 202
	Dispensador de jabón líquido	17	
	Dispensador de papel o toalla desechable	10	
	Tachos de basura	4	
Observatorio del Delito "Alerta Agustino"	Lavatorio	5	Ovalo de la Paz – El Agustino
	Dispensador de jabón líquido	5	
	Dispensador de papel o toalla desechable	5	
	Tachos de basura	3	
Boulevard "La Cultura"	Lavatorio	6	Jr. Ancash, cdra. 23 – costado de Tottus
	Dispensador de jabón líquido	2	
	Dispensador de papel o toalla desechable	4	
	Tachos de basura	3	
Depósito Municipal "Mariano Baldarrago"	Lavatorio	1	Calle Mariano Baldarrago S/N
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
Depósito Municipal "Maquicentro"	Lavatorio	1	Calle Trinitaria S/N – 7m zona
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
Depósito Municipal "Calle 70"	Lavatorio	1	Av. 01 de mayo
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
Vivero 03	Lavatorio	1	Av. Malecón de la Amistad - Agrup. Fam. Los Jardines
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
Estadio Municipal "Marcelino Caico Arone"	Lavatorio	2	Av. Plácido Jiménez con Av. Bosque Huanca
	Dispensador de jabón líquido	2	
	Dispensador de papel o toalla desechable	2	
	Tachos de basura	1	
Caseta de Aux. Rápido Jr. Junin	Lavatorio	1	Av. Grau con Jr. Junin
	Dispensador de jabón líquido	1	

	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
 Caseta de Aux. Praderas	Lavatorio	1	Av. Las Praderas
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
 Caseta de Aux. José Carlos Mariátegui	Lavatorio	1	Av. José Carlos Mariátegui con Av. Malecón de la Amistad
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
 Módulo de Aux. Urb. Primavera	Lavatorio	1	Vía de Evitamiento
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
 Módulo de Seguridad "Av. Ferrocarril"	Lavatorio	1	Corp. Los Huancas
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
 Módulo Policial de Aux. Rápido 6ta zona	Lavatorio	1	Av. Los Ángeles con Av. Sta. Rosa
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
 Caseta de Aux. Martin Luther King	Lavatorio	1	Ca. Martin Luther King con Av. Ferrocarril
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
 Caseta de Aux. Amauta 01	Lavatorio	1	Óvalo Amauta 01 – Av. Sta. Rosa
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	
 Caseta de Aux. Los Nogales	Lavatorio	1	Av. Los Nogales con Ca. A
	Dispensador de jabón líquido	1	
	Dispensador de papel o toalla desechable	1	
	Tachos de basura	1	

### 7.3.2 MEDIDAS ADECUADAS PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente:

- Antes de ingresar a la instalaciones de cualquier sede la MDEA.
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Después de usar el baño.

- Antes de comer o preparar comida.
- Después de manipular desechos.
- Después de haber tenido contacto con alguna mascota.
- Antes y después de brindar atención de rutina a otra persona que necesita asistencia.

Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos.

La mejor y más fiable manera de prevenir el contagio de enfermedades virales y de minimizar el riesgo de contraerlo, es lavarse las manos con agua y jabón, además de evitar tocarse la cara en la medida de lo posible.

### 7.3.3 PROCEDIMIENTO PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS

Recordar que las manos transportan microorganismos de un lugar a otro, por lo que el lavado de las manos es muy importante. Para lavarse las manos se debería:

- a) Mojar las manos con agua corriente potable;
- b) Enjabonar las manos durante al menos 20 segundos; y
- c) Enjuagarse las manos con agua corriente y secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel, si es de tela, que sea de uso personal y dejar secar en un lugar ventilado.

### 7.4 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el profesional de la salud del ETSST, asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- a) Difundir información sobre el coronavirus (COVID-19) y su prevención mediante capacitaciones virtuales (Anexo N° 05), como también en carteles en lugares visibles y otros medios existentes.
- b) Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- c) El uso de mascarilla obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o respirador de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- d) Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- e) Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19
- f) Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- g) Educar sobre la importancia de prevenir formas de estigmatización y discriminación de los trabajadores sospechosos o confirmados de padecer COVID-19.

## 7.5 MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Todos los funcionarios y trabajadores están obligados a respetar y cumplir las acciones dirigidas a reducir los riesgos de contagio y propagación del Sars-Cov-2 (COVID-19) en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

### 7.5.1 DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Distanciamiento social de al menos 1.5 metro entre trabajadores, a la hora de ingreso y salida de la sede.
- Permanecer al menos 1.5 metro de distancia de otras personas y entre los otros puestos de trabajo.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida al centro de trabajo.
- Controlar el aforo de trabajadores en las distintas sedes de la MDEA.
- Empleo de barreras físicas de protección del personal (atención al público, mesa de partes y personal que realice funciones fuera de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino).
- Las reuniones de trabajo deberán ser preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia sanitaria.

### 7.5.2 USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA Y PROTECTOR FACIAL

- El uso de las mascarillas y protector facial es obligatorio para todos funcionarios, trabajadores y público durante el tránsito y permanencia en las sedes de la MDEA.
- Prohibición del ingreso a las sedes o circulación de funcionarios, personal o público sin mascarilla y/ protector facial.

### 7.5.3 USO DE AMBIENTES LABORALES

- El aforo de las instalaciones de la MDEA será del 50% de su capacidad normal. Los gerentes y subgerentes con el apoyo del personal de seguridad, supervisan el cumplimiento de dicho aforo máximo y a tal efecto restringen el acceso del público.
- Prohibición del uso de ventiladores y aire acondicionado. Siempre que sea posible, deberán abrirse las ventanas de los ambientes laborales, por lapsos de al menos cinco minutos en cada ocasión.
- Evitar la aglomeración de papeles, adornos, recipientes de material plástico y/o metal en cada escritorio o lugar de trabajo.
- Se prohíbe el uso de los surtidores de agua fría y caliente, debiéndose desconectar estos equipos por todo el periodo de emergencia sanitaria.
- Prohibición del uso de máquinas expendedoras y teléfonos públicos dentro de las sedes.

### 7.5.4 ETIQUETA SANITARIA

Son medidas personales de etiqueta sanitaria:

- La autorización para que asistan al centro laboral con vestimenta semiformal, que deberá ser cambiada diariamente.
- No uso de sandalias o calzado calado, vestidos o faldas cortas, blusas sin mangas o mangas cero. En su reemplazo, uso de pantalones y blusas que cubran los brazos.
- No uso de anillos, pulseras, relojes, collares ni objetos de metal expuestos.
- Uso de cabello recogido.
- No uso de uñas largas ni postizas.
- No compartir el uso de vasos, platos, tazas, cubiertos.
- Evitar el consumo de alimentos dentro del centro de trabajo.

- h) Etiqueta respiratoria: toser o estornudar en el ángulo interno del codo o cubriendo con papel, que debe ser inmediatamente desechado.
- i) Desinfección del escritorio o mesa de trabajo, teclado, mouse, teléfono, teléfono celular, etc.
- j) Lavado de manos luego de estornudar. Considerar que al estornudar o toser en la mano se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en el que las manos se contaminan con mucosa, esta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en esas condiciones.
- k) No saludar de mano, beso o abrazo.
- l) Evitar tocarse con las manos la cara, boca, ojos, nariz.
- m) Baño personal diario.
- n) Lavado diario de la ropa utilizada en el trabajo, preferentemente con lejía, o, en su defecto, con agua y detergente a más de 60°C de temperatura.
- o) Evitar contacto con los pasamanos de las escaleras, perillas de puertas de acceso o toda superficie manipulada por el público. De hacerlo, deberán adoptarse las medidas correspondientes para desinfectar esas superficies con alcohol.

#### 7.5.5 USO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

Los conductores de las unidades de transporte, adicionalmente a las medidas precedentes, deberán seguir las siguientes condiciones de higiene:

- a) Limpieza y desinfección del vehículo antes y después de cada turno
- b) Lavado de manos antes de entrar a cada vehículo.
- c) Uso de mascarillas durante todo el viaje.
- d) Se prohíbe el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
- e) Uso máximo de dos personas por fila de asientos, quienes deben mantener el distanciamiento físico máximo permitido por la capacidad del vehículo
- f) Adecuada separación entre los pasajeros
- g) Abrir las ventanas para su ventilación natural
- h) No encender el aire acondicionado.

En el caso de las mujeres gestantes, no se debe postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo. Asimismo, las mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto en caso no sea posible por la naturaleza de sus labores, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

#### 7.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Municipalidad de El Agustino asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal correspondiente según el tipo de riesgo laboral, además el Equipo Técnico de SST implementará y ejecutará las medidas correspondientes como capacitaciones virtuales, asegurando que el trabajador cuente con el conocimiento para el uso correcto del EPP entregado por la entidad, además se concientizará en el compromiso obligatorio de utilizarlo en las instalaciones y según lo determine el ETSST, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales.



Nº	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO	NÓMINA	EPP
1	Grupo de Riesgo Alto de Exposición	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de Salud (médicos y enfermeras) al servicio de la Municipalidad de El Agustino.</li> </ul>	Respirador KN95, Guantes quirúrgicos descartables, Gafas protectoras o Protector facial de mica y Traje de protección biológica (Tyvek)
2	Grupo de Riesgo Medio de Exposición	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de vigilancia y seguridad interna</li> <li>Plataforma de Atención al público y áreas administrativas (Incluye labores de orientación al usuario y similares)</li> <li>Fiscalizadores municipales</li> <li>Trabajadores de Limpieza Pública que realizan el recojo de residuos sólidos y jardineros.</li> </ul>	Mascarillas quirúrgicas descartables y caretas faciales.
3	Grupo de Riesgo Bajo de Exposición	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal administrativo que no tiene contacto con el público, gerentes y subgerentes.</li> </ul>	Mascarillas quirúrgicas

El mal uso y/o disposición a favor de terceros de los equipos de protección personal entregados, origina las responsabilidades administrativas y penales que hubiera lugar. La negativa a utilizar los EPP será considerada como una falta disciplinaria.

Los residuos biológicos como los EPP usados por los servidores, serán desechados de manera diaria y en tachos especiales con bolsa de color rojo el cual corresponde al tipo de desecho contaminado, estos serán ubicados en puntos estratégicos con medios visuales que refuercen la necesidad de desecharlos necesariamente en el lugar correspondiente. Además, se realizará la eliminación de este material a través de un servicio de eliminación de residuos biológicos y/o contaminados, la cual cumplirá con los estándares de bioseguridad necesarios.

### 7.7 VIGILANCIA PERMANENTE DE LA SALUD EN EL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

La vigilancia de la salud de los trabajadores y funcionarios de la MDEA es una actividad necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y se realiza de forma permanente. Para tal efecto debe tenerse en cuenta:

#### 7.7.1 CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL

El ETSST, con el apoyo del personal de seguridad interna, es responsable de la toma de temperatura a cada trabajador o funcionario.

El control de temperatura corporal, obligatoriamente se realizará de manera estricta a todos los trabajadores y funcionarios, sin excepción al momento de ingreso a la entidad, este control se llevará a cabo con un termómetro infrarrojo el cual será constantemente desinfectado, los

resultados se consignarán con el Registro de Control de Temperatura (Anexo N° 04), el mismo que será revisado diariamente por el ETSST de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5 °C, se constatará el uso adecuado de mascarilla y protector facial, luego se coordinará para aplicación de la prueba serológica o molecular para COVID-19 y se le indicará cuarentena con el respectivo reporte a la DIRIS correspondiente para iniciar el seguimiento según los lineamientos del Ministerio de Salud. Seguidamente el ETSST de la Municipalidad Distrital de El Agustino realizará la identificación de contactos en la entidad, trabajadores a los cuales se les someterá al mismo procedimiento. En ambos casos se identificarán también a sus contactos fuera del entorno laboral. En esta actividad tendrá activa participación un médico o profesional de la salud al servicio de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

### 7.7.2 VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL

Los profesionales de la salud de la ETSST continuarán con la vigilancia médico ocupacional a los trabajadores y funcionarios que realicen labor remota o presencial, incidiendo en los factores de riesgo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimiento repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia COVID-19; de ser necesario se establecerán las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el ETSST.

Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores y funcionarios que tengan alguna discapacidad mientras realicen el trabajo remoto y en su reincorporación al trabajo presencial en la entidad.

Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna de preferencia tienen que realizar trabajo remoto, en caso no sea posible ello, serán ubicadas en áreas de baja exposición al público.

### 7.7.3 SALUD MENTAL

La MDEA a través de la Subgerencia de Talento Humano deberán elaborar el Plan de Salud Mental con la finalidad de conservar un adecuado clima laboral en el contexto COVID-19, el cual se desarrollará en las siguientes etapas:

- Prevenición: (charlas, seminarios, talleres de técnicas psicoterapéuticas, etc.), las cuales se realizarán de manera virtual.
- Intervención: Apoyo psicológico a los trabajadores o funcionarios que lo soliciten y atención personalizada para los casos sospechosos o confirmados de COVID-19. (vía telefónica, medios digitales, etc.)

## VIII. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

### 7.8 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO POST CUARENTENA

*[Handwritten signatures]*

Este proceso incluye al Alcalde, Regidores, trabajadores y funcionarios que declara que no sufrió enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, según el riesgo del puesto de trabajo.

- 
- Durante la emergencia sanitaria se autoriza al personal y funcionarios asistir al centro de trabajo con vestimenta semi - formal.
  - Se considera como vestimenta semi - formal los pantalones oscuros y las camisas o blusas blancas (preferentemente); en temporada de invierno se podrá usar además casacas o abrigos de colores oscuros.
  - Suspender por todo el año 2020 las actividades como: ceremonias, reuniones, inauguraciones y todo tipo de acto público que implique la reunión masiva del personal.
  - Suspender por todo el año 2020 todos los viajes al exterior del país del Alcalde, Regidor, funcionarios y/o trabajadores por cualquier motivo relacionado a sus funciones.
  - Todas las presentes medidas podrán ser prorrogadas de acuerdo a la normativa emitida por el Ministerio de Salud y el Gobierno Central.

### 7.9 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO



Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS EPS, médico tratante o medico ocupacional, luego de haber tenido un diagnostico positivo o haber sido contacto directo con un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

Consideraciones:

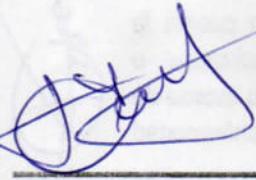
- 
- 
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnostico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará catorce (14) días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
  - En el caso de pacientes con diagnostico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará catorce (14) días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres (3) días.
  - En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnostico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por profesional de la Salud al servicio de la MDEA



El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para COVID-19.



El proceso de reincorporación al trabajo está orientado a los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad de El Agustino que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorporan 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tengan disponibles y según el criterio de los profesionales de la salud al servicio de la Municipalidad de El Agustino, quienes contarán con los datos de los trabajadores (empleados y obreros) y funcionarios, con estas características, a fin de realizar el seguimiento clínico y validar el alta médica para su reincorporación a la entidad.



Necesariamente los trabajadores (empleados y obreros) y funcionarios de la Municipalidad de El Agustino que se reincorporan a la entidad, deben evaluarse con el fin de analizar la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, deben usar

mascarilla o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se les ubica en un lugar de trabajo que implique bajo exposición al público.

## 7.10 CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el ETSST deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, según indicación del responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores.

## 7.11 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE FUNCIONARIOS Y PUESTO DE TRABAJO TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

### 7.11.1 DEL FACTOR DE RIESGO COMO CONDICIÓN PERSONAL

La Subgerencia de Talento Humano identificará a los funcionarios y el personal que hubieren reportado encontrarse dentro del grupo de riesgo señalado por el Ministerio de Salud (MINSA) tal como define la Resolución Ministerial Nro. 972-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico denominado «Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud por exposición al SARS-CoV-2», por encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

- Personas mayores de 65 años.
- Presencia de comorbilidad por presentar hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, cáncer, diabetes mellitus, asma moderada o grave, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad con IMC menor o igual a 40, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias. También se incluye en este grupo a las personas con trasplante de órganos, mujeres en estado de gestación, mujeres en periodo de lactancia (1 año posterior al parto) y personas que reciben diálisis.

Todo trabajador o funcionario que considere encontrarse comprendido dentro de uno de los supuestos de comorbilidades antes acotadas deberá llenar una Ficha (Anexo N° 07) comunicando tal situación, la cual tiene carácter de declaración jurada.

Los datos contenidos en la Ficha serán verificados por el ETSST, teniendo en cuenta la información existente relativa a exámenes ocupacionales anteriormente realizados o comunicaciones documentadas presentadas por el trabajador o funcionario sobre su estado de salud. La declaración jurada presentada por el interesado, sobre la existencia de una enfermedad

preexistente o comorbilidad, no lo exime de su obligación de acreditar documentalmente a criterio del profesional de la salud del ETSST.

La elaboración del padrón de la población laboral en riesgo de COVID-19 será efectuada por el La Subgerencia de Talento Humano en base a los legajos personales y las declaraciones o reportes efectuados por los interesados y validados por el ETSST.

De considerarse no acreditada la enfermedad preexistente o comorbilidad declarada, o su no correspondencia con los factores de riesgo identificados por la Autoridad Nacional de Salud, se excluirá al interesado del padrón de personas en riesgo, el cual será objeto de revisión y actualización permanente, según la variación de circunstancias o de la normativa.

De comprobarse que un trabajador ha incurrido en falsedad en el llenado de la Ficha (Anexo N° 07), se procederá de inmediato a iniciar el proceso administrativo disciplinario conforme al procedimiento respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otra naturaleza que pudieran existir

De comprobarse que un funcionario ha incurrido en falsedad en el llenado de la Ficha (Anexo N° 07), se procederá de inmediato a comunicar este hecho al órgano de control para que proceda conforme a sus atribuciones.

La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) deben ser valorados por el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo de los trabajadores con factores de riesgo. Asimismo, los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una revisión individualizada por el Medico a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.

Los trabajadores y funcionarios que realicen sus funciones a través de trabajo remoto, deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Título II del Decreto de Urgencia No. 026-2020, el Decreto Supremo No.010-2020-TR, la Resolución Ministerial No.072-2020-TR y demás normas legales aplicables al caso. En caso la naturaleza de su labor no sea compatible con el trabajo remoto, se podrá:

- Asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas al trabajador, indistintamente de su régimen laboral, según la necesidad del servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral, con el fin de posibilitar que el trabajador realice trabajo remoto, lo que será comunicado por la Subgerencia de Talento Humano. Esta medida no implicará la variación de la contraprestación.
- Conceder al funcionario o trabajador el goce de vacaciones pendientes y/o adelanto de estas, debiendo contar con el acuerdo del jefe inmediato.
- Conceder licencia con goce de haber sujeto a compensaciones posteriores.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, en el caso de las personas en grupos de riesgo que deseen voluntariamente concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades

autorizadas, deberán suscribir la declaración jurada de asunción de responsabilidad conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 099-2020- TR, y a las acciones de fiscalización y supervisión de la Autoridad Sanitaria y de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), en el ámbito de sus competencias..

### 7.11.2 FACILIDADES LABORALES POR FAMILIAR DIRECTO DIAGNOSTICADO O CON FACTOR DE RIESGO DE COVID 19

De conformidad con el artículo 16° del Decreto Legislativo No.1499, si un trabajador o funcionario está a cargo del cuidado y sostén de un familiar directo no hospitalizado, con diagnóstico confirmado de COVID-19 o que se encuentra en el grupo de riesgo de un posible contagio de COVID-19, podrá acceder a las siguientes facilidades laborales:

- Licencia con goce de haber, sujeta a compensación posterior.
- Reducción de la jornada de trabajo, sujeta a compensación posterior.
- Reorganización de horarios de trabajo, trabajo por turnos o trabajo remoto.
- Permisos temporales durante la jornada de trabajo, sujetos a compensación posterior de horas.
- Cualquier otra facilidad laboral que resulte pertinente, atendiendo a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad y considerando los enfoques de género, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos.

Estas facilidades laborales deberán ser pactadas entre la Gerencia de Administración y Finanzas de la MDEA, según corresponda, y los trabajadores o funcionarios; a falta de acuerdo decide el empleador. El otorgamiento de las facilidades no implica la reducción de la remuneración ni de los beneficios sociales de los trabajadores o funcionarios.

Asimismo, en el caso de los trabajadores y funcionarios que están a cargo del cuidado y sostén de familiares directos que forman parte del grupo de riesgo ante un posible contagio de COVID-19 y que no se encuentran hospitalizados, deberán comunicar al empleador dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas al ejercicio: el grupo de riesgo en el que se encuentra el familiar directo, el documento que lo acredita y las razones que justifican su pedido para ejercer algunas de las facilidades laborales; también deberá adjuntar la declaración jurada en la que afirme ser el único familiar a cargo del cuidado y sostén de dicho familiar directo.

De comprobarse que un trabajador ha incurrido en falsedad en la presentación de alguno de los documentos, se procederá de inmediato a iniciar el procedimiento administrativo respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otra naturaleza que pudieran existir.

De comprobarse que un funcionario ha incurrido en falsedad en la presentación de alguno de los documentos, se procederá de inmediato a comunicar este hecho al órgano de control para que proceda conforme a sus atribuciones.

### 7.12 REGLAS PARA EL CONTROL DEL INGRESO DEL PERSONAL A LAS SEDES DE LA MDEA

- Para ingresar a la cualquiera de las sedes de la MDEA, los funcionarios y el personal deberán cumplir los siguientes pasos:
  - Control de temperatura: el personal de seguridad tomará la temperatura corporal de cada persona con un termómetro infrarrojo. Solo ingresará a trabajar los funcionarios y personal que no presenten temperatura corporal equivalente o superior a 37.5° C.

El funcionario o trabajador que registre una temperatura superior a la antedicha o los signos de alarma para Covid-19, deberá pasar la evaluación médica del ETSST, debiendo retornar a su domicilio para el aislamiento domiciliario, de ser el caso. La Sugerencia de Talento Humano deberá registrar el descanso médico. En el caso de lo locadores, el registro lo realiza la Gerencia o Subgerencia a cargo de la supervisión del locador

- b. Desinfección del calzado, con una solución de lejía y agua o cloro y agua, que estará en una bandeja en la entrada de todas las sedes de la MDEA.
- c. Lavado de manos con agua y jabón o desinfección con alcohol en gel.
- b) El personal luego de ingresar y pasar los controles solo podrá salir de manera excepcional dentro del horario de trabajo por motivo de comisión o para realizar algún trámite relacionado a su función. Para tal efecto, deberá entregar al personal de seguridad una papeleta de permiso de su jefe inmediato superior en el caso de los trabajadores con régimen n° 728, n° 276 y CAS n° 1057 y en el caso de lo locadores, solo con el permiso oral de su jefe inmediato superior, evitando movimientos innecesarios bajo responsabilidad. Cuando permanezca en la sede se dirigirá directamente a su ubicación laboral, evitando desplazamientos internos innecesarios a otras áreas.
- c) El registro de asistencia se realizará a través de los marcadores de asistencia.
- d) Al hacer uso de escaleras, se evitará agarrar de los pasamanos; en caso fuera esto indispensable, deberá efectuarse el lavado o desinfección de manos apenas se acceda al puesto laboral.
- e) El personal de seguridad interna efectuará rondas e informará a la Subgerencia de Talento Humano.

### 7.13 REGLAS PARA EL INGRESO DEL PÚBLICO A LAS SEDES DE LA MDEA

- a) En las sedes cuya infraestructura lo permita, se segmentará los ingresos y salidas de personal y público.
- b) Para el ingreso a las sedes de la MDEA el público deberá mostrar obligatoriamente su documento oficial de identidad (Documento Nacional de Identidad – DNI, Carné de Extranjería, Carné Policial o Militar, u otro documento oficial), sin cuyo requisito podrá negársele el acceso.
- c) Prohibición del ingreso de personas que no lleven puesta una mascarilla y/o protector facial, la que deberá mantenerse puesta durante toda su permanencia en cualquiera de las sedes de la MDEA.
- d) No se permitirá el ingreso de acompañantes, salvo que se trate de persona con discapacidad o persona adulto mayor.
- e) No se permitirá el ingreso de menores de catorce años, mientras se encuentren sujetos al régimen de aislamiento social obligatorio.
- f) De tratarse de una persona que califica dentro del grupo de riesgo al COVID 19, en tanto se encuentre vigente su aislamiento social obligatorio, no se les permitirá el acceso a las sedes, salvo que estuviere citado previamente, en cuyo caso será atendida en forma preferencial y de ser posible, de manera físicamente distante del resto del público.
- g) Para ingresar a la sede municipal, el público deberá cumplir los siguientes pasos:
  - a. Control de temperatura: el personal de seguridad tomará la temperatura de cada persona con un termómetro infrarrojo. Solo ingresará el usuario que no registre temperatura corporal equivalente o superior a 37.5° C.
  - b. Desinfección de calzado en una solución de lejía y agua o cloro y agua, que estará en una bandeja en la entrada de la sede.
  - c. Desinfección de manos con una dosis de alcohol en gel que le será suministrada.

- h) En caso de negativa del usuario a cumplir las indicaciones sanitarias anteriores, se le impedirá el ingreso a la sede.
- i) La fila para el ingreso a las sedes se hará en la parte de afuera, debiendo guardarse entre cada persona, un metro de distancia, como mínimo.
- j) El aforo de emergencia de las sedes será la mitad del aforo normal, debiendo asegurarse el distanciamiento social.
- k) Los funcionarios o supervisores en cada sede, deberán regular el flujo de ingreso de usuarios, según el aforo de emergencia respectivo. Asimismo, deberán darse facilidades a los usuarios que sean persona con discapacidad o persona adulto mayor.

**IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE LOS GERENTES:**

- Los Gerentes y Sub Gerentes están obligados a adoptar las medidas necesarias para ejecutar lo dispuesto en el presente Plan, bajo responsabilidad funcional.

**GERENTE MUNICIPAL, SUB GERENTES, DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:**

- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente Plan.

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EQUIPO TÉCNICO DE SST**

- Desarrollar actividades para prevenir casos de Coronavirus (capacitaciones virtuales).
- Asesorar a la Gerencia Municipal, Gerencias, Subgerencias y unidades para ejecutar lo dispuesto en el presente plan.

**SUB COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

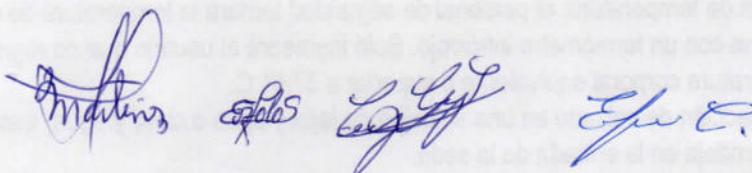
- Supervisar el cumplimiento del presente plan de prevención en las diferentes sedes de la Municipalidad de El Agustino.

**X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

Con el presupuesto Institucional asignado a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Talento Humano, y el presupuesto asignado por el Comité SST a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Acta de Sesión Extraordinaria N° 02-2020-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de El Agustino del 21 de diciembre de 2020 llevada a cabo a horas 3:30 p.m.





XII. ANEXOS

ANEXO Nº 01

EL RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 POR PUESTO DE TRABAJO (\*)

Table with 9 columns: Nº, APELLIDOS Y NOMBRES, REGIMEN, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, MODALIDAD DE TRABAJO, FACTOR DE RIESGO, PUESTO DE TRABAJO, NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19, and REINCOR P. It lists 66 employees and their risk levels.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



# MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

# El Agustino

Juntos hacemos el cambio

67	PURIZACA COLLAS MARIA	276	LE/ DNI - 07108205	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	NO
68	QUICHCA LAIMELIDIA	728	LE/ DNI - 23691021	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	BAJORIESGO	SI
69	QUISPEBERROCAL JULIANVALERIO	728	LE/ DNI - 07064882	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODEMANENTIMIENTO	BAJORIESGO	SI
70	QUISPEESCOBARLUZIRENE	728	LE/ DNI - 09784623	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	BAJORIESGO	SI
71	QUISPEHILARIO DARWIN	728	LE/ DNI - 46919064	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	BAJORIESGO	SI
72	QUISPEHUAMANI MARIA VICTORIA	276	LE/ DNI - 07097532	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
73	QUISPEUMAHUALCCA BENJAMIN HILARIO	728	LE/ DNI - 09510236	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	MEDIANORIESGO	SI
74	QUISPEVILLAR CHARITONES	728	LE/ DNI - 09783819	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	MEDIANORIESGO	SI
75	RAMOS CRIOLLO DECHAVEZ NOLA	728	LE/ DNI - 06115818	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
76	RAMOS PEÑA SOCORRO	276	LE/ DNI - 07070663	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
77	RENOJO JULIAN SIMEON	728	LE/ DNI - 07071119	PRESENCIAL	MAYOR DE65	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	BAJORIESGO	SI
78	RIVERA AUQUIMARIA MARGARITA	276	LE/ DNI - 07117489	REMOTO	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	NO
79	RIVERA REYES SANTA IRENE	728	LE/ DNI - 08680040	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	BAJORIESGO	SI
80	ROCA QUISPE JULIA JUANA	728	LE/ DNI - 09507228	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	BAJORIESGO	SI
81	RODRIGUEZ NAOLA MOISES ALBERTO	728	LE/ DNI - 06252239	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
82	ROJAS GUZMAN AGUSTIN	276	LE/ DNI - 07077322	REMOTO	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	NO
83	ROJAS HUILLCA MARGARITA	728	LE/ DNI - 07118839	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	BAJORIESGO	SI
84	ROJAS LAURA MARINA	728	LE/ DNI - 08315519	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	BAJORIESGO	SI
85	ROJAS MELGAR NILA SANTA	728	LE/ DNI - 09425750	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	BAJORIESGO	SI
86	ROJAS VILCAYURI JUAN CIPRIANO	728	LE/ DNI - 07079672	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	BAJORIESGO	SI
87	ROLFO ESPINOZA ESTHER JUSTINA	276	LE/ DNI - 08459418	REMOTO	MAYOR DE65	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
88	ROMERO ORCON CONSUELO SIBEL	276	LE/ DNI - 09776403	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
89	RUTTI CABEZAS NUNCIA	728	LE/ DNI - 09767461	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	BAJORIESGO	SI
90	SALCEDO HUARCAYA FRANCISCO	728	LE/ DNI - 07051251	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODEMANENTIMIENTO	BAJORIESGO	SI
91	SORAS ARAUJO LINDER RUBEN	728	LE/ DNI - 23558408	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	BAJORIESGO	SI
92	SORIA SUTA ROBERTINA	728	LE/ DNI - 80095496	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	BAJORIESGO	SI
93	SUAREZ PEREZ LUIS ALBERTO	276	LE/ DNI - 07067715	REMOTO	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	NO
94	TAPIA ASQUEDEMETRIO	728	LE/ DNI - 07047027	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODEMANENTIMIENTO	BAJORIESGO	SI
95	TAPIA GAMARRA EMILIO DELFONSO	728	LE/ DNI - 07050692	PRESENCIAL	MAYOR DE65	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
96	TICONA KARI SAMUEL	728	LE/ DNI - 08846253	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	BAJORIESGO	SI
97	TORRES BARRERO JOHNNY SMAEL	728	LE/ DNI - 10464651	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	BAJORIESGO	SI
98	TORRES FELIX LUZ MARIA	276	LE/ DNI - 07083512	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
99	TUROS NOA DELMA	728	LE/ DNI - 09642168	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
100	VALDEZ PALACIOS PEDRO GENARO	728	LE/ DNI - 09424820	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
101	VALDES VILLALBA ANTONIO ANTONIO	728	LE/ DNI - 19946109	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
102	VALER SUAREZ JULIAN MARTIN	276	LE/ DNI - 10462777	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
103	VALES MORENO JUANA CELINDA	728	LE/ DNI - 09230560	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
104	VALLADARES MAGUIÑA RAUL	728	LE/ DNI - 07071220	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
105	VALLEJO VILLA FUERTE ZENOBIA	728	LE/ DNI - 10461569	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
106	VEGA SAJA WILMA SEGUNDA	728	LE/ DNI - 09775389	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
107	VELASQUEZ ARIAS GLADYS SOLEDAD	276	LE/ DNI - 07077817	REMOTO	MAYOR DE65	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	NO
108	VELASQUEZ FARFAN HERMENEGILDA	728	LE/ DNI - 07074774	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	MEDIANORIESGO	SI
109	VELAZCO CHOQUE SILVANO PABLO	728	LE/ DNI - 07364763	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
110	VICENTE SANCHEZ ANDRES JESUS	728	LE/ DNI - 07378421	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODE LA G. DE DESARROLLO OAMB.	BAJORIESGO	SI
111	VILCA VILLENA EVER BOYER	276	LE/ DNI - 07103046	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
112	VILCHEZ APOLINARIO RAQUEL	728	LE/ DNI - 09560130	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
113	VILLAVERRAMIREZ DIGNO EMERITO	728	LE/ DNI - 06271218	PRESENCIAL	NINGUNO	JARDINERO	MEDIANORIESGO	SI
114	VIVANCO ZARA TEJORE	276	LE/ DNI - 07050172	REMOTO	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	NO
115	VIVAS PALOMINO ODESTA NINFA	728	LE/ DNI - 80278468	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	MEDIANORIESGO	SI
116	YAMPUL SANCHEZ JUAN RAUL	728	LE/ DNI - 07047779	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	MEDIANORIESGO	SI
117	YAPOCOA QUIRA TEODOSIO	728	LE/ DNI - 07304217	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR DE G. DESARROLLO URB.	BAJORIESGO	SI
118	YURI MENDOZA DAVID	276	LE/ DNI - 10319154	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
119	YUCRA LIMA JULIO ALBERTO	728	LE/ DNI - 08078360	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
120	YUPANQUI GUTIERREZ RUTH ELIZABETH	728	LE/ DNI - 20107249	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERARIODELIMPIEZA PUBLICA	MEDIANORIESGO	SI
121	ZAPANA OLANO JUSTIDIANO	276	LE/ DNI - 10038693	REMOTO	MAYOR DE65	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	NO
122	ALBARRAN INGUNZA JOSELUIS	1057	LE/ DNI - 43636818	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	BAJORIESGO	SI
123	ALEJO ROQUE EDGARDO	1057	LE/ DNI - 15858870	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	BAJORIESGO	SI
124	AMBICHO MEZA ROMAN LUIS	1057	LE/ DNI - 42114575	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE DE RENTAS	BAJORIESGO	SI
125	AYALA MARTEL ALDOMISAE	1057	LE/ DNI - 46912971	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL	BAJORIESGO	SI
126	BOLOMATI CORENA LUIS ALBERTO	1057	LE/ DNI - 25456621	PRESENCIAL	NINGUNO	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL	BAJORIESGO	SI
127	CASANA DURAND SIMON ALFONSO	1057	LE/ DNI - 10152340	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE FISC. ADMINISTRATIVA	BAJORIESGO	SI
128	CHOK PEREZ SAMUEL LEONARDO	1057	LE/ DNI - 15369976	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	BAJORIESGO	SI
129	CHUCTAYA YURI ROGER ARTURO	1057	LE/ DNI - 40325437	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	BAJORIESGO	SI
130	DAMIANO RIVEROS VANESSA	1058	LE/ DNI - 43498320	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB G. DE PLANEAM. GEST. PROC. Y TEC. DELAIN	BAJORIESGO	SI
131	ESPINOZA AMESQUITA ESTEBAN	1057	LE/ DNI - 15369622	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	BAJORIESGO	SI
132	GALARRETA CASTILLO CARLOS	1057	LE/ DNI - 07090779	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE SERENAZGO	BAJORIESGO	SI
133	GONZALEZ VASQUEZ DE ANDRÉS ANELICIA MARIA	1057	LE/ DNI - 10468556	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE TESORERIA	BAJORIESGO	SI
134	LAURENTE ARI COCHEA VICTOR ALFONSO	1057	LE/ DNI - 78360656	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA	BAJORIESGO	SI
135	MEDRANO VALVERDE ANTONIO ALBERTO	1057	LE/ DNI - 07344915	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA	BAJORIESGO	SI
136	MELGAR GONZALES NICOLAS ALFREDO	1057	LE/ DNI - 06658464	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIO GENERAL	BAJORIESGO	SI
137	MEZA CONDEBENTOR RICARDO	1057	LE/ DNI - 07091309	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE MUNICIPAL	BAJORIESGO	SI
138	NEYRA MINGA WALTER	1057	LE/ DNI - 45708099	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	BAJORIESGO	SI
139	OLORTEGUI CAPILLO BILL FRAY	1057	LE/ DNI - 73071078	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	BAJORIESGO	SI
140	RAMOS BAILON DELIA ELIZABETH	1057	LE/ DNI - 07091082	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE LA MUJER Y PROGRAM. SOC. ALI	BAJORIESGO	SI
141	RAMOS MERCADO JERSY HARRINSON	1057	LE/ DNI - 47853925	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESAST	BAJORIESGO	SI
142	RAZURI GARCIA JULIO CESAR	1057	LE/ DNI - 08534588	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE COBRANZA COACTIVA	BAJORIESGO	SI
143	SALCEDORIOS VICTOR MODESTO	1057	LE/ DNI - 07071602	PRESENCIAL	MAYOR DE65	ALCALDE	BAJORIESGO	SI
144	SAMAMETAPIA MILTON RENATO	1057	LE/ DNI - 40094282	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS	BAJORIESGO	SI
145	SEGURA MACAVILCA YOMNA MISULAN	1057	LE/ DNI - 71889195	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	BAJORIESGO	SI



*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



# MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO



146	TOREROLLANOS RICARDO	1057	LE/ DNI - 72896718	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y FISC. TRIBUTARIA	BAJORIESGO	SI
147	TORIBIO RODRIGUEZ WLFREDO JULIO	1057	LE/ DNI - 09238451	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE TALENTO HUMANO	BAJORIESGO	SI
148	TORRES OTRERA JESUS HECTOR	1057	LE/ DNI - 72896718	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	BAJORIESGO	SI
149	TORRES SUCA FREDDY RAUL	1057	LE/ DNI - 10045710	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE CONTROL URBANO	BAJORIESGO	SI
150	VALVERDE ALVAREZ HILDA MARIA ISABEL	1057	LE/ DNI - 73671558	PRESENCIAL	NINGUNO	SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL	BAJORIESGO	SI
151	VCUÑA HUAMAN ROSARIO ELIZABETH	1057	LE/ DNI - 47628526	PRESENCIAL	NINGUNO	GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL	BAJORIESGO	SI
152	ALATA ALOR ERICK BRANDON	1057	LE/ DNI - 73459403	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
153	AGUIRRE VARGAS ARTURO EFRAIN	1057	LE/ DNI - 40852952	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
154	ALCARAZ URBINA MANUEL	1057	LE/ DNI - 07064118	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
155	ALVAREZ MURILLO JOSUE ALONSO	1057	LE/ DNI - 77468886	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
156	AMAUTAPIA MIGUEL ANGEL	1057	LE/ DNI - 10461849	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
157	CAPCHA ZEVALLS ANA	1057	LE/ DNI - 09780773	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
158	ANTONIO CIPRIANO ELIZA YULI	1057	LE/ DNI - 43230756	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
159	APARICIO CAMPOS ALFREDO JUAN	1057	LE/ DNI - 09424104	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
160	APARICIO RODRIGUEZ HUMBERTO CESAR	1057	LE/ DNI - 09459725	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
161	ARAUJO FLORES GIUSEPPE DIEFTEFANO	1057	LE/ DNI - 46931390	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
162	ASTUMILCA TINEO RICARDO MAGNO	1057	LE/ DNI - 45483335	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
163	ATA CHAGUA CAPARACHIN LUIS FERNANDO	1057	LE/ DNI - 73307532	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
164	AVALOS DELA ROCA JENNIFER	1057	LE/ DNI - 80087240	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
165	AYALA PRADO BELSARIO	1057	LE/ DNI - 09510372	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
166	BALDEON HUAMANCAIZA MIGUEL ENRIQUE	1057	LE/ DNI - 09238496	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
167	BAZAN ARANA EVELYN MARCELA	1057	LE/ DNI - 44098832	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
168	BAZAN ROSSEL FRANCO ALFREDO	1057	LE/ DNI - 70878791	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
169	BEDREGAL GRADOS VICTOR EVARISTO	1057	LE/ DNI - 40580442	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
170	BENDEZU QUICHUA JERRY PIER	1057	LE/ DNI - 74735012	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
171	MEDINA VILLARROEL BRIGITTE MILIA	1057	LE/ DNI - 77693699	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
172	BUSTAMANTE GARCIA RAFAEL MARIANO	1057	LE/ DNI - 80228533	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
173	CABEZAS FLORES HECTOR HERMINIO	1057	LE/ DNI - 40405775	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
174	CACERES CHAHUA ALBERTO JULIO	1057	LE/ DNI - 46244669	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
175	CACERES PRUDENCIOMARIBEL EVELYN	1057	LE/ DNI - 09792667	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
176	CALDERON HUAYTALLA BRYAN EDWIN	1057	LE/ DNI - 72465931	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
177	CALDERON RAMOS MIKEMICELI	1057	LE/ DNI - 10465758	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
178	CALLE LUQUE MIDHUA	1057	LE/ DNI - 40370302	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
179	CAMARA MILCA YENY	1057	LE/ DNI - 80109072	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
180	CAMPOS MORALES JOSE DANIEL	1057	LE/ DNI - 72630675	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
181	CARBAJAL SANCHEZ VICTOR RAUL	1057	LE/ DNI - 08958465	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
182	CARBAJAL YAC TAPURE CARLOS ANDRES	1057	LE/ DNI - 70537946	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
183	CARDENAS CHAMAYA EDER DILAN	1057	LE/ DNI - 73719580	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
184	CARDENAS ZAVALA CESAR GONZALO	1057	LE/ DNI - 09767115	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
185	CARPIO ZUÑIGA FORTUNATO JESUS	1057	LE/ DNI - 07047245	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
186	CASAS NALVARTE ANGELA VICKY	1057	LE/ DNI - 70746812	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
187	CASTROPONCE JOSEFINA ROSALIA	1057	LE/ DNI - 10439270	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
188	CHAVARRIA CUYUBAMBA ANEL SOFIA	1057	LE/ DNI - 70378420	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
189	CHAVARRIA LOPEZ JOSE MARIA	1057	LE/ DNI - 71044198	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
190	CHAVEZ CHUQUIYURI LUIS ARMANDO	1057	LE/ DNI - 43741441	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
191	CHAVEZ MARI JORGE	1057	LE/ DNI - 44134184	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
192	CHUCO CALLUPENA TIVIDAD CLARA	1057	LE/ DNI - 20601031	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
193	CHUMBES LLALLAHUI BRIYAN GARY	1057	LE/ DNI - 74723119	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
194	CONTERIAS TORBIS COMUEL	1057	LE/ DNI - 07071587	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
195	DAVILA AYMA AUGUSTO MANUEL	1057	LE/ DNI - 46815300	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
196	DAVILA CIUDAD JULIO MAXIMO	1057	LE/ DNI - 09657195	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
197	DIAZ LIMACOMARCO ANTONIO	1057	LE/ DNI - 09767920	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
198	DONAYRE VILLAREMILIO JOSE	1057	LE/ DNI - 44651290	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
199	ELESPIRU TORRES DAFNE TAMARA	1057	LE/ DNI - 75095824	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
200	ELESPIRU TORRES DESIREE ELIZABETH	1057	LE/ DNI - 46715995	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
201	LIPOWAN ZEVALLS ELIZABETH	1057	LE/ DNI - 10726450	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
202	ESTRILLA CHINGHILLA ARNOLD ROY	1057	LE/ DNI - 41954161	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
203	FAJARDO CASTROMARIA DEL CARMEN	1057	LE/ DNI - 72472520	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
204	FARFAN GOMEZ JESUS ELMER	1057	LE/ DNI - 43421136	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
205	MUÑOZ BOHORQUEZ DE VELAZCO FILOMENA	1057	LE/ DNI - 07112859	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
206	FRANCIA ORTIZ KIMBERLY	1057	LE/ DNI - 46459313	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
207	FRANCO FERNANDEZ PEDROMIGUEL	1057	LE/ DNI - 43695264	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
208	GAMARRA ESTRADA STEVEN	1057	LE/ DNI - 76755108	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
209	GARCIA GONZALEZ ANTHONY JOSEPH	1057	LE/ DNI - 46176110	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
210	GARCIA OLAYA WLFREDO	1057	LE/ DNI - 48362828	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
211	GOMEZ ARCE NAZAL Y SUSANA	1057	LE/ DNI - 47468101	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
212	COMEZ GIL ISMAEL DEMETRIO	1057	LE/ DNI - 42372534	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
213	GONZALEZ PELATZ MIGUEL ANGEL	1057	LE/ DNI - 43062636	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
214	GUERRA CHAVEZ MORRIS	1057	LE/ DNI - 47681321	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
215	QUILLERIZ FRANCO CHRISTIAN ISMAEL	1057	LE/ DNI - 79624083	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
216	HERMOZA ATACI PAOPALINA	1057	LE/ DNI - 09508906	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
217	HERNANDEZ CANCIO PARIS LORENS	1057	LE/ DNI - 09507854	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
218	HERREIRA CONGORA JUANA CHARITO	1057	LE/ DNI - 10460567	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
219	HUAMANCHA MORELUSCHE LUIS ALAN	1057	LE/ DNI - 47449334	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
220	HUAMANI CAHUANA MIRIAM	1057	LE/ DNI - 06511741	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
221	HUAMANYURI SAAVEDRA INOCENTE	1057	LE/ DNI - 10461893	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
222	HUAYTALLA CARDENAS MIKHAIL JOSEPH	1057	LE/ DNI - 70521367	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
223	ISIDRO ALVAREZ EDWARD MARLON	1057	LE/ DNI - 09815979	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
224	JIMENEZ PALMA MARIO ALEXANDER	1057	LE/ DNI - 80652208	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
225	LLONTOP INFANTE JOSE ANTONIO	1057	LE/ DNI - 47621526	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI

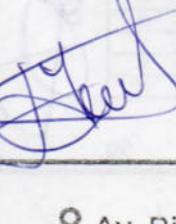




Table with 10 columns: ID, Name, Age, DNI, Status, Position, Fiscal Role, and other administrative details. Rows include names like LUQUECRUZ YUSTIN BOB, MACIAS SALAZAR JOSE STEWARD, etc.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the table.



# MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO



307	ARAGON VILLACENCIO LUIS FERNANDO	1057	LE/ DNI - 07323317	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
308	CABAÑA MOZO PAMELA DEL MILAGRO	1057	LE/ DNI - 74622999	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
309	ALAVEDRA MARTINEZ VLADIMIR FREDDY	1057	LE/ DNI - 41553886	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
310	OSTOS LOAYZA ANGEL PEDRO	1057	LE/ DNI - 09776980	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
311	LLANOS BONIFICACION HECTOR WILLY	1057	LE/ DNI - 80132378	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
312	YNGA CHARUN JOEL ARTURO	1057	LE/ DNI - 48412395	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
313	ARAUJO REYES OSWALDO GERMAN	1057	LE/ DNI - 06995947	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
314	HUAMAN CLEMENTE LUIS ANTHONY	1057	LE/ DNI - 72630776	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
315	DIAS HUAMANI DHARIS FELIX	1057	LE/ DNI - 73278258	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
316	ALVARADO SUSANIBAR CARLOS ERNESTO	1057	LE/ DNI - 70330981	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
317	FRANCO FERNANDEZ JULIO CESAR	1057	LE/ DNI - 48641339	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
318	GARCIA MINAYA EDISON ENRIQUE	1057	LE/ DNI - 43992205	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
319	LIS BETH MUNGUIA CABELLO	1057	LE/ DNI - 74075891	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
320	ROJAS BEDON MYKOO MARLON	1057	LE/ DNI - 80337943	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
321	ISUIZA VALVERDE DIEGO ALONSO	1057	LE/ DNI - 76194467	PRESENCIAL	NINGUNO	FISCALIZADOR MUNICIPAL	MEDIANORIESGO	SI
322	ELIZALDE ALIAGA, EVELYN GABRIELA	TERCERO	LE/ DNI - 73873163	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
323	MARTINEZ MOREYRA, FIORELLA LUISA	TERCERO	LE/ DNI - 46010471	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
324	GONZALES ANGULO, GERALDINE LESLY	TERCERO	LE/ DNI - 46751871	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
325	JAYO BEJAR, ERIKA BETZABE	TERCERO	LE/ DNI - 40944193	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
326	URTECHO GURRECINERO, HUGO EDUARDO	TERCERO	LE/ DNI - 06240479	PRESENCIAL	NINGUNO	APOYO LEGAL	BAJORIESGO	SI
327	VEGA MEDRANO, ANTHONY ARON	TERCERO	LE/ DNI - 70634772	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
328	FARFAN PIMENTEL, WILLIAN RAUL	TERCERO	LE/ DNI - 42275434	PRESENCIAL	NINGUNO	APOYO LEGAL	BAJORIESGO	SI
329	NOLE JARA, ALEXANDER JUNIOR	TERCERO	LE/ DNI - 77349862	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
330	GONZALES ANGELES, JACQUELINE ISABEL	TERCERO	LE/ DNI - 40790455	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
331	FERNANDEZ ALVAREZ, FIDEL	TERCERO	LE/ DNI - 09940769	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
332	GARAYPELAZ, FRANKLIN MARTIN	TERCERO	LE/ DNI - 70437843	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
333	TAIPEPERIZ, ELEONORA LUZ	TERCERO	LE/ DNI - 10667539	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
334	CAVEDES LOPEZ, ANGELO YANNERET	TERCERO	LE/ DNI - 70424246	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ANALISTA	BAJORIESGO	SI
335	LUNA MARQUEZ, NARCISO SANTIAGO	TERCERO	LE/ DNI - 08139929	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
336	CHAVARRY GOMEZ, OSCAR ANDRE	TERCERO	LE/ DNI - 72996727	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
337	CORTIZO OLIVARES, JOSSELINES TEFANY	TERCERO	LE/ DNI - 73873163	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
338	NAJARRO PAREDES, CRESA KELLY	TERCERO	LE/ DNI - 40840280	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
339	CARDOS OMIRANDA, IVAN	TERCERO	LE/ DNI - 40094633	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO	BAJORIESGO	SI
340	BUENDIA CAYO, SILVIO STEPHEN	TERCERO	LE/ DNI - 10579561	PRESENCIAL	NINGUNO	ESPECIALISTA	BAJORIESGO	SI
341	GUTIERREZ MARRES ELVA ROSA	TERCERO	LE/ DNI - 06061752	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
342	TALLA ESCALANTE, MARIA DEL ROSARIO	TERCERO	LE/ DNI - 08792806	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
343	CHAVEZ DE LA CRUZ, ANA ROSARIO	TERCERO	LE/ DNI - 07039467	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
344	VIDALIZARRA, RUBEN JUNIOR	TERCERO	LE/ DNI - 47718644	PRESENCIAL	NINGUNO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
345	CALDERON GONCIVES, CARLOS ALEJANDRO	TERCERO	LE/ DNI - 43343464	PRESENCIAL	NINGUNO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
346	MENDOZA GOMEZ RICARDO OSCAR	TERCERO	LE/ DNI - 06173281	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO	BAJORIESGO	SI
347	MILCA CLEMENTE RODRIGUEZ ISABEL	TERCERO	LE/ DNI - 09422055	PRESENCIAL	NINGUNO	AUXILIAR DE SERVICIOS	BAJORIESGO	SI
348	VILLON RAUPAS, ROBERT EDUARDO JESUS	TERCERO	LE/ DNI - 49640128	PRESENCIAL	NINGUNO	AUXILIAR DE SERVICIOS	BAJORIESGO	SI
349	CONDE ARAIGO, DANIEL SANTIAGO	TERCERO	LE/ DNI - 45269536	PRESENCIAL	NINGUNO	AUXILIAR DE SERVICIOS	BAJORIESGO	SI
350	CHUCLE CONTRERAS, JAZMIN ROCIO	TERCERO	LE/ DNI - 70451554	PRESENCIAL	NINGUNO	ANALISTA	BAJORIESGO	SI
351	CARLOS COLLAZOS, LETICIA ELISA	TERCERO	LE/ DNI - 48713347	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
352	CASIHUI ROJAS, JESSICA	TERCERO	LE/ DNI - 45439237	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
353	DEL ROSARIO ILLER CAS, IAN CARLOS	TERCERO	LE/ DNI - 73093550	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
354	DAMIAN AGUIERO, MILLER JESUS	TERCERO	LE/ DNI - 45068234	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
355	VALQUI BARRAZA, JESUS AGUSTO	TERCERO	LE/ DNI - 45164978	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
356	ROJAS GUTIERREZ PAMELA CINTHYA	TERCERO	LE/ DNI - 46184631	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
357	BALVIN RAMOS, FREDY CONSTANTINO	TERCERO	LE/ DNI - 06084940	PRESENCIAL	NINGUNO	ESPECIALISTA	BAJORIESGO	SI
358	MONTERO MAYURI, JUDDITH CRISOMILA	TERCERO	LE/ DNI - 44488317	PRESENCIAL	NINGUNO	CAJERA	MEDIANORIESGO	SI
359	ROMERO VENANCIO, IRIS JULI SA	TERCERO	LE/ DNI - 41135114	PRESENCIAL	NINGUNO	SECRETARIA	BAJORIESGO	SI
360	CHOKKEGAYOS OALEJANDRA PAOLA	TERCERO	LE/ DNI - 72024456	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
361	LAMEAGUILAR, ANTONI	TERCERO	LE/ DNI - 74122271	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
362	MENDOZA CONDORI, EDGAR	TERCERO	LE/ DNI - 41924695	PRESENCIAL	NINGUNO	ESPECIALISTA	BAJORIESGO	SI
363	GUTIERREZ MILCA, ADRIAN JESUS	TERCERO	LE/ DNI - 73608914	PRESENCIAL	NINGUNO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
364	ASENCIOS ARTEAGA, EDWIN HENRY	TERCERO	LE/ DNI - 10618653	PRESENCIAL	NINGUNO	MÉDICO CIRUJANO	ALTORIESGO	SI
365	IZUSQUI QUINTANA, LORENZO ANGEL	TERCERO	LE/ DNI - 07071803	PRESENCIAL	NINGUNO	JEFE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
366	ALFREDO CAMARENA, ARMANDO	TERCERO	LE/ DNI - 07195450	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
367	ALARCON ABOAD, MARIVEL AMPARO	TERCERO	LE/ DNI - 09503394	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
368	ASTUDILLO OASTUDILLO, CECILIA MERCEDES	TERCERO	LE/ DNI - 80590186	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
369	BARZOLA MALLMA, MARISOL	TERCERO	LE/ DNI - 20704970	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
370	BASILOVARGAS, ANA LUZ	TERCERO	LE/ DNI - 09706159	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
371	BLENDEZU PRADO HUGO JORGE	TERCERO	LE/ DNI - 89083789	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
372	CANDIA ALVARADO RENE	TERCERO	LE/ DNI - 09780990	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
373	CASTILLO GOMEZ, PABLO GERMAN	TERCERO	LE/ DNI - 06171853	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
374	CASTILLO REYES, WALTER ENRIQUE	TERCERO	LE/ DNI - 09496926	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
375	CASTRO DELA CRUZ, SANDRA KARINA	TERCERO	LE/ DNI - 44554845	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
376	CHAVEZ POPUCHE, EDUARDO	TERCERO	LE/ DNI - 76398334	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
377	COYLLO JULI, EL SA	TERCERO	LE/ DNI - 02035497	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
378	CRISPIN ARAIGO, MARIA ZENaida	TERCERO	LE/ DNI - 47991555	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
379	DE LA CRUZ CAPCHA ETELINA OFELIA	TERCERO	LE/ DNI - 60109631	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
380	DEL CADO GUTIERREZ GIOVANNA ROSARIO	TERCERO	LE/ DNI - 07087585	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
381	ESCOBAR BARRETO, MAXIMO ALEJANDRO	TERCERO	LE/ DNI - 07071612	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
382	ESCOBAR RIOS FRANCISCO ALEX	TERCERO	LE/ DNI - 08777257	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
383	FRUITSCH WITICHICHKA JUDITH YUDITH	TERCERO	LE/ DNI - 09421813	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
384	GALARZA VENEGAS, SUSANA LIDIA	TERCERO	LE/ DNI - 44060501	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
385	GALLOSA ASTUDILLO BRIAN ALEXANDER	TERCERO	LE/ DNI - 09706159	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
386	GUERRERO TORRES GREGORIA HAYDÉE	TERCERO	LE/ DNI - 07007793	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
387	HIPOLITO MACEDO, JEFFY	TERCERO	LE/ DNI - 47759992	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEGURIDAD INTERNA	MEDIANORIESGO	SI





# MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO



388	HUARANCCA CURAS, JHONMELCHOR	TERCERO	LE/ DNI - 09499778	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
389	HUINCHO ANTONIO, JOSELUIS	TERCERO	LE/ DNI - 45234309	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
390	LEYVA RAMOS, JANETH	TERCERO	LE/ DNI - 40857130	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
391	LOAYZA SALAZAR, HA YDEREBECA	TERCERO	LE/ DNI - 09238493	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
392	MELGAR ROMO, BEATRIZ YENNY	TERCERO	LE/ DNI - 80508971	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
393	MENDOZA CALLAÑA UPA JUSTINA YVETTE	TERCERO	LE/ DNI - 09882327	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
394	PAUCARCAJA MORAN, HUGO ALFREDO	TERCERO	LE/ DNI - 07099834	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
395	PEDRAZA RAFAEL, DIANA BRIGITTE	TERCERO	LE/ DNI - 70538003	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
396	PEREZ GUEVARA, GERSON JAIR	TERCERO	LE/ DNI - 48347555	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
397	PIZARRO HUANSI, LENY MARGOT	TERCERO	LE/ DNI - 44596496	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
398	QUISPE SAUÑE, PRUDENCIA ISABEL	TERCERO	LE/ DNI - 07067908	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
399	REYES ROLDAN, VALERIO JAIME	TERCERO	LE/ DNI - 09191508	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
400	RODRIGUEZ BARRAZA, PEDRO CESAR	TERCERO	LE/ DNI - 09231708	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
401	RODRIGUEZ RAMOS JOSELUIS	TERCERO	LE/ DNI - 80680597	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
402	ROJAS SANCHEZ, VICTOR MANUEL	TERCERO	LE/ DNI - 09506481	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
403	ROMODELMELGAR ESTHER LUPE	TERCERO	LE/ DNI - 09230640	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
404	RONDON GRANADOS, VALERIA	TERCERO	LE/ DNI - 77906313	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
405	SALVADOR INGA, FRANCISCO	TERCERO	LE/ DNI - 07049505	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
406	SARABIA GUITERREZ, ISSAC	TERCERO	LE/ DNI - 09236783	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
407	SOUZA ACHO, SEMIRA	TERCERO	LE/ DNI - 16008608	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
408	TELLO CHUMPI TAZ, LUIS ALBERTO	TERCERO	LE/ DNI - 09767404	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
409	TELLO MIRANDA STEFANY	TERCERO		PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
410	ZACARIAS DELA CRUZ LUIS MIGUEL	TERCERO	LE/ DNI - 42328882	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
411	ZARATE PAJITA, JORGE ENRIQUE	TERCERO	LE/ DNI - 09800732	PRESENCIAL	NINGUNO	AGENTE DE SEG. INTERNA	MEDIANORIESGO	SI
412	MALPARTIDA SILVA, JESUS ERNESTO	TERCERO	LE/ DNI - 70384699	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
413	VALENZUELA GUZMAN, MARCO ANTONIO	TERCERO	LE/ DNI - 42969220	PRESENCIAL	NINGUNO	ESPECIALISTA	BAJORIESGO	SI
414	SALAZAR GILES, RICHARD ANTONY	TERCERO	LE/ DNI - 70559077	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR	BAJORIESGO	SI
415	AYRE TICONA, LUIS ANGEL	TERCERO	LE/ DNI - 76205677	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR	BAJORIESGO	SI
416	RODRIGUEZ GAVILANO, CENDY STEPHANIE	TERCERO	LE/ DNI - 44930592	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR	BAJORIESGO	SI
417	SANCHEZ ROBLES, JEAN FRANCO	TERCERO	LE/ DNI - 06051244	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR	BAJORIESGO	SI
418	JAIME BARROSO, JORGE LUIS	TERCERO	LE/ DNI - 76524006	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR	BAJORIESGO	SI
419	VILLAR GUILLEN OSCAR NARCIZO	TERCERO	LE/ DNI - 07049813	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR	BAJORIESGO	SI
420	CAYCHOPACHAS, LUIS KILER	TERCERO	LE/ DNI - 41964361	PRESENCIAL	NINGUNO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	BAJORIESGO	SI
421	FLORES ROBLES, FLOR DE ROSARIO	TERCERO	LE/ DNI - 47499879	PRESENCIAL	NINGUNO	JEFE DE UNIDAD	MEDIANORIESGO	SI
422	ZEBALLOS ANTUNEZ, NATIVIDAD	TERCERO	LE/ DNI - 40314844	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR DESALUD	MEDIANORIESGO	SI
423	MORALES RAMIREZ, ANDERSON	TERCERO	LE/ DNI - 76778760	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR DESALUD	MEDIANORIESGO	SI
424	PEREZ PEREZ, ANTONY JUNIOR	TERCERO	LE/ DNI - 77818804	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR DESALUD	MEDIANORIESGO	SI
425	IZAGUIRRE VENANCIO, FIORELLA	TERCERO	LE/ DNI - 75174423	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR DESALUD	MEDIANORIESGO	SI
426	REYES PEREZ ELIZABETH CONSUELO	TERCERO	LE/ DNI - 46858874	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR DESALUD	MEDIANORIESGO	SI
427	CASTILLO LLANOS, DANIELA ZARAHÍ	TERCERO	LE/ DNI - 75499397	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR DESALUD	MEDIANORIESGO	SI
428	DELA ZOTA PALIAN, NAYELI ROSARIO	TERCERO	LE/ DNI - 74726346	PRESENCIAL	NINGUNO	PROMOTOR DESALUD	MEDIANORIESGO	SI
429	DAVLÁ VENTURA, TANIA ROSMERY	TERCERO	LE/ DNI - 73264052	PRESENCIAL	NINGUNO	COORDINADOR AMACHAY	MEDIANORIESGO	SI
430	ROCA RODRIGUEZ, JULIO MICHAEL	TERCERO	LE/ DNI - 71264421	PRESENCIAL	NINGUNO	COORDINADOR AMACHAY	MEDIANORIESGO	SI
431	CARRILLO APAZA, MARÍA LUZ	TERCERO	LE/ DNI - 46875803	PRESENCIAL	NINGUNO	COORDINADOR AMACHAY	MEDIANORIESGO	SI
432	RAMOS PORTALES, POOL ERICK	TERCERO	LE/ DNI - 76582113	PRESENCIAL	NINGUNO	COORDINADOR AMACHAY	MEDIANORIESGO	SI
433	LEÓN MARQUEZ, ARTURO JESÚS	TERCERO	LE/ DNI - 40139104	PRESENCIAL	NINGUNO	COORDINADOR AMACHAY	MEDIANORIESGO	SI
434	IBARRA MELÉNDEZ, CARLOS ALBERTO	TERCERO	LE/ DNI - 74840346	PRESENCIAL	NINGUNO	APOYO PERIODISTICO	BAJORIESGO	SI
435	AYLAS LAZO, WILHELM ANTONIO	TERCERO	LE/ DNI - 09618786	PRESENCIAL	NINGUNO	APOYO PERIODISTICO	BAJORIESGO	SI
436	MARQUEZ JAIME, JUAN ALBERTO	TERCERO	LE/ DNI - 43577762	PRESENCIAL	NINGUNO	JEFE DE OPERACIONES	BAJORIESGO	SI
437	RAMOS MENDOZA JIMMY CRISTHIAN	TERCERO	LE/ DNI - 45020231	PRESENCIAL	NINGUNO	SUPERVISOR	BAJORIESGO	SI
438	MONTERROSOMAR CESAR AGUSTO	TERCERO	LE/ DNI - 23918332	PRESENCIAL	NINGUNO	SUPERVISOR	BAJORIESGO	SI
439	SALVA TIERRA QUIROZ PEDRO LUIS	TERCERO	LE/ DNI - 44360463	PRESENCIAL	NINGUNO	SUPERVISOR	BAJORIESGO	SI
440	HUAMAN HUAMAN JOEL	TERCERO	LE/ DNI - 46560884	PRESENCIAL	NINGUNO	COORDINADOR GENERAL META 1	BAJORIESGO	SI
441	OREMORANTE, FIORELLA MILAGROS	TERCERO	LE/ DNI - 48171063	PRESENCIAL	NINGUNO	MONITOR META 1	BAJORIESGO	SI
442	CHUCLE CELIS, MILAGROS VERONICA	TERCERO	LE/ DNI - 43386798	PRESENCIAL	NINGUNO	MONITOR META 1	BAJORIESGO	SI
443	ROSALES MALPARTIDA JHERSON	TERCERO	LE/ DNI - 77916036	PRESENCIAL	NINGUNO	MONITOR META 1	BAJORIESGO	SI
444	AMAÚT CAMPOS, ALFREDO	TERCERO	LE/ DNI - 06249080	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR ZONAL	MEDIANORIESGO	SI
445	JANCA CHAGUA PRADO YOS EFF PAUL	TERCERO	LE/ DNI - 46365331	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR ZONAL	MEDIANORIESGO	SI
446	MARUYAMA MORANA LMANZUARD	TERCERO		PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR ZONAL	MEDIANORIESGO	SI
447	NAIHUA ABURTOMATIAS EDUARDO	TERCERO	LE/ DNI - 72969534	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR ZONAL	MEDIANORIESGO	SI
448	ROJAS MAYTA ROBERTO JHON	TERCERO	LE/ DNI - 43344526	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR ZONAL	MEDIANORIESGO	SI
449	ACUÑA MACEDO DANIEL SAUL	TERCERO	LE/ DNI - 70157574	PRESENCIAL	NINGUNO	GESA ESPECIAL	MEDIANORIESGO	SI
450	USCUMILCA PATIÑO JESUS HERIBERTO	TERCERO	LE/ DNI - 48333662	PRESENCIAL	NINGUNO	GESA ESPECIAL	MEDIANORIESGO	SI
451	BECERRA ROSAS PRINCIPES ISRAEL DAWD	TERCERO	LE/ DNI - 48247190	PRESENCIAL	NINGUNO	GESA ESPECIAL	MEDIANORIESGO	SI
452	BECERRA ROSAS, GERARDO ALDAIR	TERCERO	LE/ DNI - 4527633	PRESENCIAL	NINGUNO	GESA ESPECIAL	MEDIANORIESGO	SI
453	HERMOSA GRACIA, RENAN	TERCERO	LE/ DNI - 45375607	PRESENCIAL	NINGUNO	GESA ESPECIAL	MEDIANORIESGO	SI
454	MOLLER LOBATON ISABEL	TERCERO	LE/ DNI - 80069685	PRESENCIAL	NINGUNO	SERENOS A PIE	MEDIANORIESGO	SI
455	ROJAS SANEZ, NIDIA EDITH	TERCERO	LE/ DNI - 06910564	PRESENCIAL	NINGUNO	SERENOS A PIE	MEDIANORIESGO	SI
456	ROJAS NIETO RAUL JEFERSON	TERCERO	LE/ DNI - 48333662	PRESENCIAL	NINGUNO	SERENOS A PIE	MEDIANORIESGO	SI
457	OREAGUILAR GABY ADELA	TERCERO	LE/ DNI - 07244876	PRESENCIAL	NINGUNO	SERENOS A PIE	MEDIANORIESGO	SI
458	VALES GUTIERREZ RICHARD MARCO	TERCERO	LE/ DNI - 07079854	PRESENCIAL	NINGUNO	SERENOS A PIE	MEDIANORIESGO	SI
459	BEDRILLANA FERNANDEZ, EDHUEJ JUSTO	TERCERO	LE/ DNI - 0630884	PRESENCIAL	NINGUNO	SERENOS A PIE	MEDIANORIESGO	SI
460	MEDINA PINO JIMMY AARON	TERCERO	LE/ DNI - 45077118	PRESENCIAL	NINGUNO	CHOFER DE UNIDAD MOVIL	BAJORIESGO	SI
461	YAÑEZ RIVERA, OMAR AMADO	TERCERO	LE/ DNI - 40086867	PRESENCIAL	NINGUNO	SUPERVISOR DEDIA	BAJORIESGO	SI
462	RODRIGUEZ BOLAÑOS, BENNY CHRYS TOFER	TERCERO	LE/ DNI - 09776672	PRESENCIAL	NINGUNO	SUPERVISOR DENOCH	BAJORIESGO	SI
463	FALCON ANDRADE, ZENON ESTEBAN	TERCERO	LE/ DNI - 09789452	PRESENCIAL	NINGUNO	ESPECIALISTA EN REDES	BAJORIESGO	SI
464	ALJAGA DOMINGUEZ, ESPERANZA	TERCERO	LE/ DNI - 71371986	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR DE CAMARA	BAJORIESGO	SI
465	CARDENAS SUAREZ, JAIME PASCUAL	TERCERO	LE/ DNI - 73007468	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR DE CAMARA	BAJORIESGO	SI
466	CHAVEZ DELA CRUZ, ANA ROSARIO	TERCERO	LE/ DNI - 10460139	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR DE CAMARA	BAJORIESGO	SI
467	CHAVEZ RAMIREZ, DIETHER JIMMY	TERCERO	LE/ DNI - 45780759	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR DE CAMARA	BAJORIESGO	SI
468	COLLAHUA FALCON, JONATHAN OMAR	TERCERO	LE/ DNI - 4414265	PRESENCIAL	NINGUNO	OPERADOR DE CAMARA	BAJORIESGO	SI

*Manzón* *Alb* *Ag* *Ed*



Table with columns: ID, Name, Address, Status, Position, and Remarks. Rows include employees like CONDORI BERAMENDI CAROL, CUYA ROJAS LINDA KAROLAY, etc.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Table with 9 columns: ID, Name, Position, Status, Title, Function, and other details. Rows include names like CASTAÑEDA ARIAS, MERCEDES IDA and GUZMAN GODOY ANGEL.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Table with 10 columns: ID, Name, Category, ID Number, Status, Risk Level, Job Title, and Classification. Rows include names like YUPANQUI HUAMAN JACINTA, ZAMUDIO CARMONA, etc.

(\* ) Esta clasificación será revisada y actualizada de manera constante, pudiendo modificarse según corresponda y conforme a los métodos de identificación del peligro biológico a Sars-Cov-2, la evaluación de riesgos para la salud y vida de los/as funcionarios(as) y trabajadores(as), y en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas sanitarias aprobadas por el Ministerio de Salud.

( \*\* ) Riesgo condicionado al contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general y que, por las condiciones en que se realiza el trabajo no se pueda usar o establecer barreras físicas



ANEXO Nº 02

Ficha de sintomatología COVID-19 para Regreso al Trabajo



DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

RUC: 20131377909

Apellidos y nombres:

Área de trabajo:

DNI:

Dirección:

Número (celular):

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

- 1. Sensación de alza térmica o fiebre
- 2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
- 3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
- 4. Perdida del gusto y/o del olfato
- 5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
- 6. Está tomando alguna medicación (detallar)

SI NO

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Perdida del gusto y/o del olfato		
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
6. Está tomando alguna medicación (detallar)		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / / 2020

Firma:



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the form.

ANEXO Nº 03

FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19



¡ESTOS SON LOS SÍNTOMAS!

Congestión Nasal

Fiebre Mayor de 38°

Dolor de Garganta

Dificultad para respirar



Tos

¿Trabajador con síntomas de Covid-19?

No vayas al trabajo, quédate en casa y comunícale a su administrador.

Inmediatamente comunicarle al jefe inmediato o funcionario según corresponda

Contacta a ESSALUD línea 107

El jefe inmediato o funcionario según corresponda contacta con el ETSST para la evaluación del caso.

Informa al ETSST para la evaluación del caso.

Informa a la Subgerencia de Talento Humano o la Subgerencia de Logística para la evaluación del caso.

Sospecha de Covid-19

Confirmación de Covid-19

No cumple criterios de Covid-19

La Subgerencia de Talento Humano registra el descanso médico por aislamiento o cuarentena.

Se queda en aislamiento hasta por 7 días hasta la confirmación.

DL. nº 276, 728 y 1057

Locadores

Retorno al trabajo

Completa periodo de cuarentena, se realiza estudios de contactos y se activa la desinfección previa disposición de suspensión de labores.

Completa periodo de cuarentena, se realiza estudios de contactos y se activa la desinfección.

Negativo

Positivo

Retorna al trabajo

Retorna al trabajo

*[Handwritten signatures and initials]*



ANEXO N° 04  
FICHA DE REGISTRO DE CONTROL DE TEMPERATURA

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO							
"Año de la Universalización de la Salud"							
MES:		GERENCIA:			CARGO:		
NOMBRES Y APELLIDOS:					TURNO:		
N°	Hora de ingreso	Temperatura	FIRMA	Hora de salida	Temperatura	FIRMA	Observaciones
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO N° 05

**RELACIÓN DE CAPACITACIONES VIRTUALES**

**Módulo I: Previo al regreso y reincorporación al Centro de trabajo**



- Responsabilidades del Empleador y del Trabajador.
- Sensibilizar: reporte temprano de presencia de sintomatología COVID 19.
- Facilitar medios para responder a inquietudes de los trabajadores respecto a COVID 19.
- Medidas preventivas sobre COVID 19 (trabajo, hogar, comunidad).
- Educar para prevenir las diferentes formas de estigmatización.
- Medidas de regreso y de reincorporación al Trabajo.

**Módulo II: Higiene Personal**



- Importancia de lavado de manos, toser o estornudar, cubriéndose la boca, flexura de codo, no tocarse el rostro.
- Equipos de Protección personal (mascarilla, guantes, careta, etc.), de acuerdo al nivel de riesgo.

**Módulo III: IPERC**



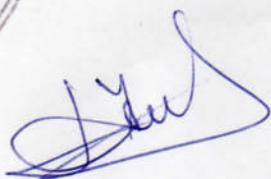
- Identificación de Peligros, evaluación de Riesgos y medias de control para minimizar contagio de COVID-19.

**Módulo IV: Antes del Regreso y reincorporación al trabajo; Trabajadores de grupos de riesgo y actividades no críticas que seguirán realizando trabajo remoto.**

- Información sobre coronavirus y medios de protección en el trabajo y en el hogar.
- Medidas generales para la prevención dirigidas al personal.
- Medidas específicas a las instalaciones.

**Módulo V: Disposiciones para visita de inspección de la SUNAFIL**

- Prioridades del inspector en la actuación inspectora.
- Aspectos que están sujetos a evaluación inspectora.
- Documentos que podrá solicitar el inspector en la actuación inspectora.



ANEXO N° 06

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO						
Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Mascarilla quirúrgica	Respirador N95 quirúrgico	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica
Riesgo Alto de Exposición		X		X	X	X
Riesgo Mediano de Exposición	X		Conveniente de acuerdo al puesto de trabajo (recomendado)		Conveniente de acuerdo al puesto de trabajo (recomendado)	
Riesgo bajo de exposición	X					

O – Obligatorio O (\*) Uso de delantal o bata

\*\* Esta relación de equipos de protección personal es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales. Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 quirúrgicos, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



*[Handwritten signatures and initials]*



ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE FACTOR DE RIESGO POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con número de DNI N° \_\_\_\_\_, adscrito a la (lugar donde labora) \_\_\_\_\_ del régimen laboral (728, 1057, 276) \_\_\_\_\_, ocupando el cargo de: \_\_\_\_\_ cuyas funciones las desarrollo en (indicar la Sede de trabajo) \_\_\_\_\_, bajo el irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, declaro ante usted las siguientes respuestas:

¿Usted se encuentra en alguno(s) de los siguientes factores de riesgo?

Table with 2 columns: Factor de Riesgo, Marcar. Rows include: Edad mayor de 65 años, Hipertensión arterial no controlada, Enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Obesidad IMC>=40, Diabetes Mellitus, Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar crónica, Insuficiencia renal crónica en tratamiento de hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor, Embarazada o en periodo de lactancia, Ninguno

En el caso que se encuentre incurso en alguna de las enfermedades que se indica en el cuadro anterior, indicar la medicación que se encuentra recibiendo.

¿Estaría usted de acuerdo en desarrollar trabajo remoto para evitar poner en riesgo su salud? NO ( ) SÍ ( )

Todos los datos expresados en el presente documento constituyen declaración jurada de mi parte, aceptando las responsabilidades que puedan derivarse si algún dato declarado fuese falso.

Asimismo, autorizo a mi empleador, el uso confidencial de la información brindada, solo y exclusivamente para los fines de salvaguardar la salud y bienestar de los trabajadores que pudieran encontrarse dentro de los grupos de riesgos establecidos por la norma.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020

FIRMA DEL TRABAJADOR

Handwritten signatures in blue ink.

**ANEXO N° 08**  
**LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19**

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
<b>Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>		
<b>Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>		
<b>Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente</b>		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		



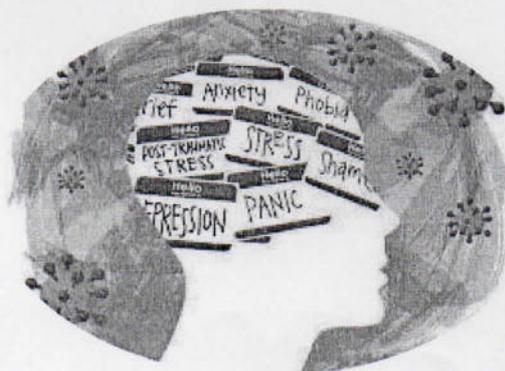
Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

ANEXO N° 09

MENSAJES CLAVE DE AUTOCUIDADO PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL  
CARTILLA: MENSAJES CLAVE

1. Atienda sus necesidades básicas y utilice estrategias de afrontamiento útiles: asegúrese de descansar y evite la sobrecarga laboral, coma lo suficiente e ingiera alimentos saludables, realice actividad física y manténgase en contacto con la familia y amigos. Evite utilizar estrategias de afrontamiento poco útiles como el consumo de tabaco, alcohol u otras drogas. A largo plazo, esto puede dañar su bienestar mental y físico.
2. Desafortunadamente, algunas personas con infección por COVID-19 pueden ser excluidos por su familia o comunidad debido al estigma. Esto puede hacer que una situación que ya es complicada se vuelva más difícil. Si es posible, mantener la comunicación con sus seres queridos a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto es una forma de mantenerse en contacto. Busque a personas de confianza para recibir apoyo social.
3. Es probable que esta sea una situación única y sin precedentes. Aun así, utilizar estrategias que haya puesto en práctica en el pasado para manejar los tiempos del estrés puede ser de ayuda ahora. Las estrategias para que los sentimientos de estrés sean favorables son las mismas, aunque la situación sea diferente.
4. Si el estrés empeora y se siente sobrepasado, no es su culpa. Cada persona experimenta el estrés y lo enfrenta de una forma diferente. Las presiones tanto actuales como anteriores de su vida personal pueden afectar su bienestar mental en su labor cotidiana. Es posible que note cambios en su forma de trabajar; el humor puede cambiar, por ejemplo, estar más irritable, sentirse desanimado o más ansioso, sentirse crónicamente agotado o que sea más difícil relajarse durante los períodos de relevo; o también es posible que note molestias físicas sin explicación, como dolor corporal o malestar estomacal.
5. El estrés crónico puede afectar su bienestar mental y su trabajo y puede afectarle incluso después de que la situación mejore. Si el estrés se vuelve abrumador, acuda a su líder o la persona de su confianza para asegurarse de recibir el apoyo adecuado. 6. Recomendar siempre mantener el lavado de manos periódico y la distancia física.

Fuente: Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA que aprobó el «Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad, en el contexto del COVID-19».



El Agustino  
Juntos hacemos el cambio

ANEXO N° 10

**RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO DOMICILIARIO**

Demuestre empatía hacia todas las personas afectadas, dentro de un país dado o procedente de cualquier país. Recuerde que las personas que están afectadas por COVID-19 no han hecho nada malo, no tienen culpa y merecen nuestro apoyo, compasión y amabilidad. Cada persona puede contribuir a reducir los riesgos a nivel individual, familiar, comunitario y social.

No se refiera a las personas que tienen la enfermedad como "casos de COVID-19", las "víctimas", las "familias de COVID-19" o los "enfermos". Se trata de "personas que tienen COVID-19", "personas que están en tratamiento para COVID-19", "personas que se están recuperando de COVID-19" y que, una vez superada la enfermedad, seguirán adelante con su vida, su trabajo, su familia y sus seres queridos. Es importante separar a la persona de tener una identidad definida por el COVID-19, para reducir el estigma, exclusión y discriminación.

Recomiende en las personas en aislamiento social por COVID-19:

1. Minimice el tiempo que dedica a mirar, leer o escuchar noticias que le causen ansiedad o angustia.
2. Busque información únicamente de fuentes confiables y principalmente sobre medidas prácticas que le ayuden a hacer planes de protección para usted y sus seres queridos.
3. Busque actualizaciones de la información una o dos veces al día, a horas específicas. El flujo repentino y casi constante de noticias acerca de un brote epidémico puede hacer que cualquiera se sienta preocupado. Infórmese sobre lo que en realidad está sucediendo, no escuche los rumores y la información errónea. Recopile información a intervalos regulares, del sitio web de la OMS, el sitio web de la OPS y de las plataformas del Ministerio de Salud, a fin de ayudarlo a distinguir los hechos de los rumores. Conocer las informaciones fiables puede ayudar a minimizar el miedo.
4. Protéjase a usted mismo y brinde apoyo a otras personas. Ayudar a otros que lo necesitan puede ser beneficioso, no solo para la persona que lo recibe sino también para quien lo ofrece. Por ejemplo, llame por teléfono a sus vecinos o a las personas en su comunidad que puedan necesitar asistencia adicional. Trabajar juntos como una sola comunidad puede ayudar a crear solidaridad al abordar juntos COVID-19.
5. Busque oportunidades de amplificar las historias e imágenes positivas y alentadoras de personas de su localidad que tuvieron COVID-19, por ejemplo, historias sobre las personas que se recuperaron o que cuidaron a un ser querido durante la recuperación y que estén dispuestas a hablar sobre esta experiencia.
6. Reconozca la importancia de las personas que cuidan a otros y de los trabajadores de salud que se están ocupando de las personas con COVID-19 en su comunidad.
7. Reconozca asimismo el papel que desempeñan para salvar vidas y mantener seguros a sus seres queridos.
8. Cuide su salud: Preste atención a su estado de salud física y mental. Si se siente estresado, realice actividades saludables y que encuentre relajantes.
9. Ejercítense en casa, aliméntese de manera sana y procure dormir 8 horas, respetando sus horarios.
10. Adapte sus rutinas: El aislamiento va a generar cambios en sus rutinas, pero intente que afecten lo menos posible su vida diaria. Procure comenzar el día a la misma hora y alistarse con normalidad (tome desayuno, cuide su higiene personal, cámbiese de ropa), y dedique un tiempo del día para pasarlo con su familia y disfrutar de ocio saludable (conversar, jugar, ver películas y series, etc.). Aproveche este tiempo para crear nuevas rutinas en casa, así como para iniciar o retomar proyectos que tenía pendientes (aprender a cocinar o a tocar un instrumento musical, etc.).
11. Apoye desde casa: Participe activamente del cuidado del hogar, asumiendo sus tareas con responsabilidad. Organice a sus familiares y vecinos para cumplir con las medidas de prevención, y muestre disposición para

brindar ayuda cuando sea necesaria. Actuar en equipo le mantendrá ocupado y tranquilo, pues habrá contribuido para frenar la propagación de la enfermedad.

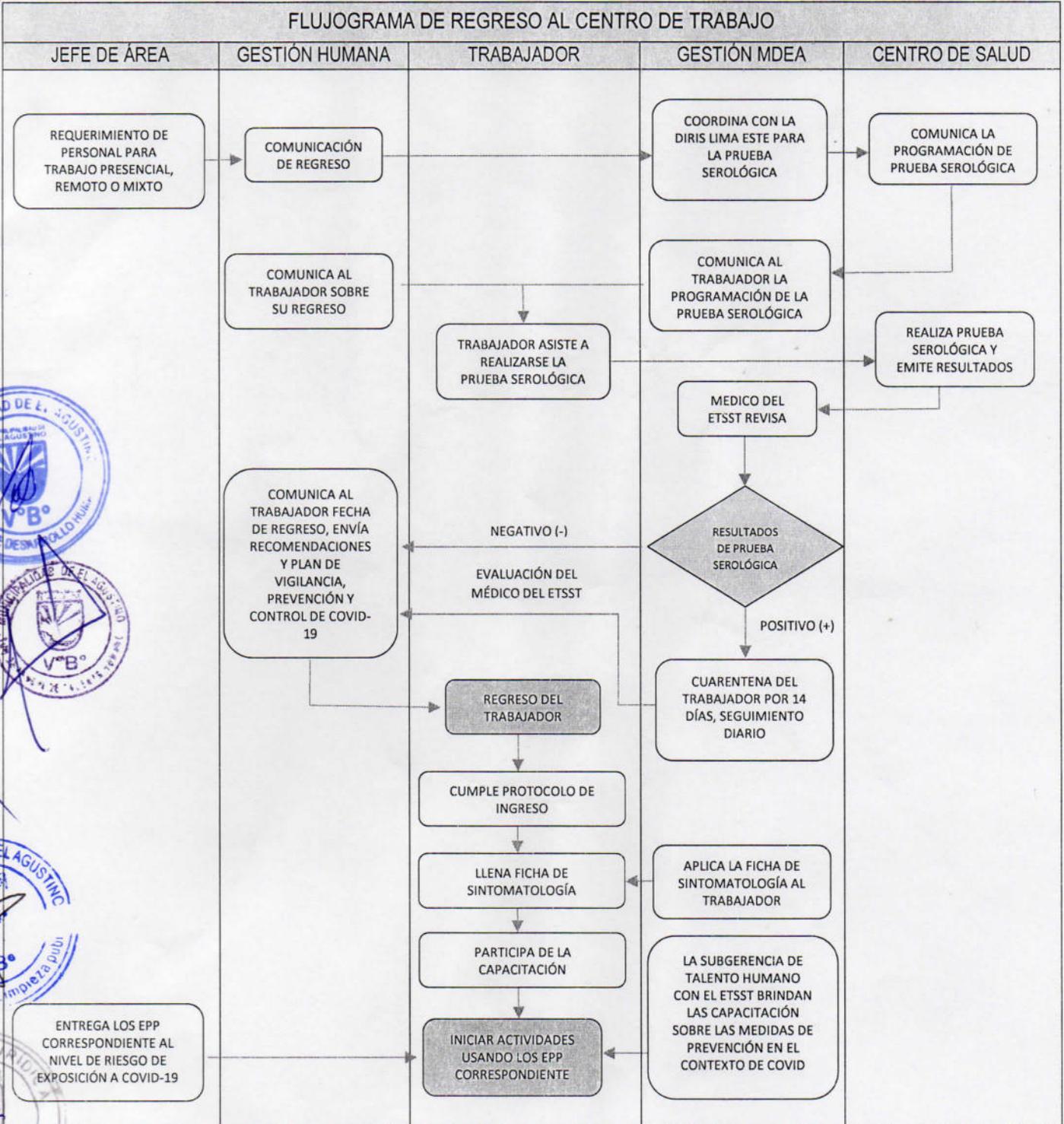
- Mantenga el contacto con tus seres queridos: Hable con las personas de su hogar. Si extraña a otros amigos, manténgase conectado utilizando el correo electrónico, redes sociales, videoconferencias y teléfono. Procure comunicar cómo se siente y tener disposición para escuchar a los demás, sea cual sea su situación. El saber que están bien, le hará sentir optimista y menos aislado.
- Afronte la situación positivamente: Todos en el Perú estamos unidos trabajando para frenar el avance de la enfermedad, especialmente, los profesionales de la salud que se esfuerzan para garantizar que todos los afectados sean atendidos. Tómese un tiempo para recordar que, respetando el estado de emergencia o el aislamiento domiciliario está apoyando significativamente a estas personas.

Fuente: Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA que aprobó el «Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad, en el contexto del COVID-19».



**ANEXO N° 11**

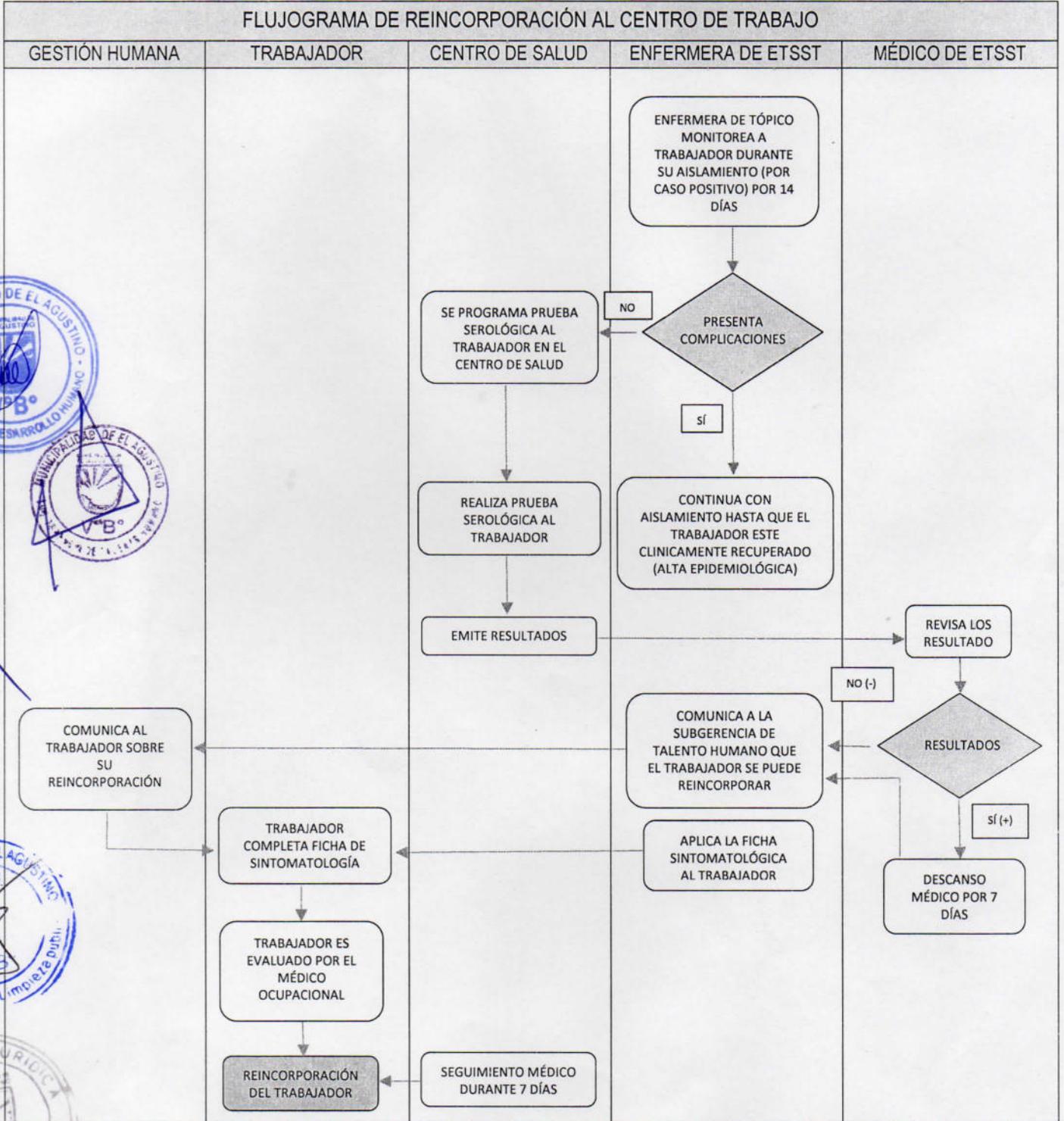
**FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**



Handwritten signatures and initials at the bottom of the flowchart.

ANEXO N° 12

**FLUJOGRAMA PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*